

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 10 de Marzo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 46 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.120	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 1.409 del 17/02/97 - Aprueba Acta Complementaria Pacto Federal Educativo: Provincia de Salta y Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.....	1029
S.G.G. N° 1.410 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios: Prórroga.....	1031
S.G.G. N° 1.413 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios: Prórroga.....	1031
M.S.P. N° 1.415 del 17/02/97 - Designación de profesional	1032
S.G.G. N° 1.417 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios.....	1032
S.G.G. N° 1.418 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios.....	1032
S.G.G. N° 1.419 del 25/02/97 - Contrato de locación de servicios.....	1033
S.G.G. N° 1.420 del 25/02/97 - Constituye Comisión de Emergencia para la atención de urgencia originada en zonas aledañas localidad de Santa Victoria Oeste	1033
M. Ha. N° 1.421 del 25/02/97 - Convalida compromisos: Intervención Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salta con la Asociación Mutual Municipal de Salta.....	1034
S.G.G. N° 1.423 del 25/02/97 - Deja sin efecto designación de personal.....	1034
M. Ha. N° 1.427 del 25/02/97 - Contrato de locación de obra.....	1034
M.P.E. N° 1.431 del 25/02/97 - Deja sin efecto Decretos N°s. 1.192/96 y 1.232/96. Aprueba Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas, correspondientes al M.P.E.....	1035
M. Ha. N° 1.432 del 25/02/97 - Aprueba Protocolo: Gobierno de la provincia de Salta y U.N.Sa.....	1036
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 1.422 del 25/02/97 - Autoriza reconocimiento de viáticos	1038
M.P.E. N° 1.424 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
M.P.E. N° 1.425 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
M.P.E. N° 1.426 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
M.P.E. N° 1.428 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
M.P.E. N° 1.429 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
M.P.E. N° 1.430 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
M.P.E. N° 1.433 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
M.P.E. N° 1.434 del 25/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1038
S.G.G. N° 1.435 del 25/02/97 - Retiro de personal; Policía de la provincia de Salta	1039
S.G.G. N° 1.436 del 25/02/97 - Retiro de personal; Policía de la provincia de Salta	1039
S.G.G. N° 1.437 del 25/02/97 - Retiro voluntario personal subalterno; Servicio Penitenciario de la Provincia	1039
S.G.G. N° 1.438 del 25/02/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	1040
RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA	
S.G.D.S. N° 42 D del 25/02/97 - Afectación de personal: Prórroga.....	1040
EDICTOS DE MINAS	
N° 9.025 - Angela - Expte. N° 15.501	1040
N° 9.024 - Juan I - Expte. N° 15.503	1040
N° 9.023 - Florencia - Expte. N° 15.505.....	1040
N° 9.022 - Andrea - Expte. N° 15.509	1041
N° 9.011 - Foxter S.A. - Expte. N° 15.324.....	1041
N° 9.010 - Azor - Expte. N° 15.680.....	1041
N° 8.889 - Pueblo Viejo II - Expte. N° 15.591.....	1041
LICITACION PUBLICA I	
N° 9.016 - Ministerio de Salud Pública N° 6.....	1042

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Pág.

N° 9.012 - Secretaría General de la Gobernación N° 3/971042

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 9.008 - Municipalidad de Metán N° 1/97.....1042

N° 9.005 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 09/97.....1042

N° 9.004 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 10/97.....1043

N° 9.003 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 12/97.....1043

N° 9.002 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 11/97.....1043

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 9.017 - José Spuches - Expte. N° 9.638/961043

N° 9.015 - Reyes, Mario Modesto - Expte. N° B-92.079/96.....1043

N° 9.013 - Serrano, Antonio - Expte. N° 8.152/96.....1043

N° 9.009 - Quispe de Frías, Matilde - Expte. N° B-92.334/96.....1044

N° 9.007 - Elías, Jesús Ramón - Expte. N° A-85.422/871044

N° 8.992 - Jasmín de Bisalvar, Afife - Expte. N° B-91.921/96.....1044

N° 8.986 - Acosta de Quinteros, Hortencia del Carmen - Expte. N° B-89.018/961044

N° 8.983 - Frías, Pedro Miguel - Expte. N° 6.097/96.....1044

N° 8.977 - Rivero, Gabriel y Díaz de Rivero, Bartola - Expte. N° B-91.407/961044

N° 8.973 - Alemán, Carmen Hilda - Expte. N° 6.128/961045

N° 8.958 - Suárez de López, Gloria - Expte. N° 92.879/97.....1045

N° 8.951 - López Reina, Carlos - Expte. N° B-90.891/96.....1045

N° 8.948 - Isidro Aldegundo Saravia - Expte. N° 21.396/961045

REMATES JUDICIALES4

N° 9.020 - Por: Julia Alejandra Auzá - Juicio: Expte. N° B-72.160/951045

N° 9.019 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.678/961045

N° 9.018 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.675/961046

N° 9.001 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-64.081/951046

N° 8.988 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-82.389/961047

POSESION VEINTEÑAL

N° 8.984 - Rodrigo Quintín Ramos - Expte. N° 7.574/951047

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8.957 - Reina, Florencio - Expte. N° B-81.703/961047

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8.926 - Issa Herrera - Expte. N° B-92.063/961048

EDICTOS JUDICIALES

N° 9.006 - Arias, René Norberto - Expte. N° 1B-93.089/961048

N° 8.985 - Rivero, Reynaldo - Expte. N° 3.958/921048

N° 8.956 - Vivero, Silvia Azucena - Expte. N° 2B-64.646/951048

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 9.014 - Vilmar S.R.L.1049

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

N° 9.021 - Colegio de Médico - Reglamentación para el ejercicio de la Ecografía Pág. 1049

RECAUDACION

N° 9.026 - Del día 07/03/97..... 1050

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.409

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Pacto Federal Educativo, suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por su titular Lic. Susana Decibe;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Acta Complementaria, la Provincia se compromete a desarrollar las acciones que en materia de transformación de contenidos curriculares, infraestructura y equipamiento escolar, reforma institucional y administrativa, reordenamiento del sistema de formación docente y capacitación de docentes en servicio se requieran y acuerden para la transformación del sistema educativo en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria al Pacto Federal Educativo suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por su titular Lic. Susana Decibe, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

Acta Complementaria al Pacto Federal Educativo Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la provincia de Salta

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de octubre de 1996, entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por su titular Lic. Susana Decibe, en adelante El Ministerio, por una parte, y la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero, en adelante La Provincia, por la otra, proceden a formalizar la presente Acta Complementaria al Pacto Federal Educativo, en adelante El Pacto; celebrado el once (11) de setiembre de 1994, entre el Estado Nacional y los Gobiernos Provinciales y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento a lo previsto en su Capítulo III, Cláusulas Específicas, Cláusulas 6 y 9. Los firmantes por medio de este instrumento, acuerdan las acciones y compromisos que a continuación se detallan, conforme las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Provincia se compromete a desarrollar las acciones que en materia de transformación de contenidos curriculares, infraestructura y equipamiento escolar, reforma institucional y administrativa, reordenamiento del sistema de formación docente y capacitación de docentes en servicio se requieran y acuerden para la transformación del sistema educativo en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación.

SEGUNDA: Las acciones a desarrollar tenderán a efficientizar el servicio educativo provincial, conforme a las siguientes pautas y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo a la presente Acta:

- a) Transformación de Contenidos Curriculares: Definir los contenidos para Nivel Inicial, EGB1, EGB2, facilitando la participación de los docentes en los proyectos pedagógicos, a fin de garantizar el proceso de transformación.
- b) Infraestructura y Equipamiento Escolar: Diseñar y ejecutar las remodelaciones o ampliaciones de los establecimientos existentes o los nuevos edificios que se requieran, en base al incremento de la obligatoriedad establecida en la Ley Federal de Educación, contemplando la nueva estructura pedagógica, en especial la localización del tercer ciclo de la EGB, su propuesta de organización y

la provisión del equipamiento necesario, cuya ejecución se regirá conforme a las Resoluciones MC y E. N°s. 514/96, 515/96 y 516/96.

- c) Formación Docente: Redefinir la oferta y su localización, sobre la base de los nuevos perfiles, competencias profesionales y prácticas institucionales que requerirá la aplicación de los criterios establecidos en la Ley Federal de Educación.
- d) Reforma Institucional: Equipar a la Unidad Ministro con la tecnología adecuada que sistematice la información para la toma de decisiones, en control y seguimiento de las políticas del área. Capacitar a los funcionarios pertenecientes a los niveles de conducción del Ministerio de Educación, a los Supervisores y a los Directores de establecimientos educativos en metodologías de planeamiento estratégico y utilización de información crítica para la toma de decisiones e introducir las reestructuraciones organizativas necesarias que fortalezcan los enlaces adecuados entre las unidades educativas y el Ministerio de Educación.
- e) Reforma Administrativa: Equipar al Ministerio de Educación para fortalecer la capacidad de gestión de: Personal, Liquidación de haberes, Abastecimiento escolar, Control de servicios públicos utilizados por las unidades educativas, Expedientes y mesa de entradas, Control de ausentismo y salud laboral, así como la capacidad de acceso a la normativa vigente. Capacitar a los niveles operativos de las áreas involucradas en las actividades arriba mencionadas y dictar las normas correspondientes para la implementación y gestión de los sistemas mencionados.
- f) Capacitación Docente: Implementar las acciones acordadas en el Convenio suscripto el 24 de junio de 1996.

TERCERA: Las acciones específicas se establecerán a través de proyectos que La Nación aprobará por los actos administrativos correspondientes. Estos deberán establecer la pertinencia y cuantificación detallada de la inversión, los plazos y la fuente de financiamiento requerida y la asistencia solicitada al Ministerio. En todos los proyectos La Provincia detallará los recursos humanos, materiales y financieros que aporta para el logro de los objetivos de cada uno de ellos.

CUARTA: El Ministerio se compromete a brindar financiamiento y asistencia técnica a los proyectos aprobados, de acuerdo a las etapas a que habiliten los plazos previstos en su programación presupuestaria.

QUINTA: A los efectos de dar cumplimiento a la cláusula 9 in fine de El Pacto, El Ministerio supervisará la ejecución de los proyectos mencionados en la cláusula Tercera de la presente Acta. Asimismo La Provincia se compromete a informar sobre la marcha de cada proyecto, a solicitud del Ministerio.

SEXTA: La Provincia se compromete para los ejercicios presupuestarios sucesivos a incluir una partida específica, en el Presupuesto General de Gastos - Sector Educación, con el objeto de financiar proporcionalmente la transformación educativa, Conforme lo previsto en la cláusula 6, inc. d) y 9 de El Pacto.

Todas las cuestiones complementarias, interpretativas o ampliatorias, relacionadas con lo aquí convenido, o que tiendan a la implementación de las acciones descriptas, se establecerán por acuerdos específicos a suscribir entre el Secretario de Programación y Evaluación Educativa de El Ministerio y el Ministro de Educación de La Provincia.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Anexo al Acta Complementaria del Pacto Federal Educativo Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la provincia de Salta

Transformación de Contenidos Curriculares

Al 01 de marzo de 1997, La Provincia aprobará los diseños curriculares correspondientes a los ciclos Inicial, Primero y Segundo de la Educación General Básica y comenzará las acciones requeridas para su implementación durante el ciclo en curso.

Al 01 de julio de 1997, La Provincia aprobará los diseños curriculares correspondientes al tercer ciclo de la Educación General Básica y comenzará a desarrollar las acciones que garanticen su implementación a partir del ciclo 1998.

Localización del Tercer Ciclo de la Educación General Básica

Al 30 de diciembre de 1996, La Provincia proporcionará a El Ministerio la nómina de establecimientos en los que implementará el tercer ciclo de la Educación General Básica y los estudios técnicos que fundamenten los requerimientos de infraestructura y equipamiento correspondientes a un veinticinco por ciento de las obras a realizar.

Al 01 de abril de 1977, complementará los estudios técnicos pendientes, adelantando periódicamente dicha información a La Nación.

Al 30 de diciembre de 1997, completará las obras que hayan sido objeto de financiamiento por parte de La Nación a tal efecto.

Reordenamiento del Sistema de Formación Docente

Al 30 de diciembre de 1996, La Provincia finalizará la determinación de la demanda que incluye: Proyección de matrícula, estimación de la cantidad de docentes y cálculo estimativo de la tasa anual de recambio.

Al 30 de diciembre de 1996, La Provincia completará la preclasificación de todos sus Institutos de Formación Docente derivada de la evaluación de los diagnósticos realizados con ese fin.

Al 28 de febrero de 1997 adecuará la actual oferta de carreras, eliminando superposiciones innecesarias y propiciando el espacio para la apertura de carreras nuevas a partir del ciclo 1998.

Al 30 de setiembre de 1997 aprobará las nuevas estructuras y planes institucionales de la totalidad de los Institutos de Formación Docente.

Al 31 de diciembre de 1997 completará la acreditación de dichos Institutos.

Reforma Institucional

Al 02 de mayo de 1997 La Provincia completará las acciones requeridas para la capacitación de funcionarios del nivel de conducción del organismo central, delegaciones y/o regionales, supervisores y directores de unidades educativas en metodología y uso de tecnologías adecuadas para el planeamiento, administración estratégica y toma de decisiones, según las necesidades respectivas.

Al 01 de julio de 1997, La Provincia aprobará nuevas estructuras organizativas para el organismo central y los niveles de enlace con las unidades educativas que contemplen la unificación de competencias actualmente duplicadas y el análisis y/o revisión del proceso de descentralización en curso. Asimismo se capacitará a los niveles de conducción y operativos en los procedimientos necesarios para su implementación y se equipará con tecnología adecuada para fortalecer la red de enlace entre los distintos organismos del sistema.

Reforma Administrativa

Al 02 de mayo de 1997, La Provincia completará las acciones requeridas para dar eficiencia a los circuitos de información y gestión de acuerdo a los modelos proporcionados por La Nación en las siguientes áreas: Movimiento de documentación, archivo de normas y dictámenes, recursos humanos y liquidación de haberes, control de salud laboral, catastro, suministro, programas nutricionales y uso de servicios públicos por parte de las unidades educativas. Asimismo se capacitará a los niveles operativos de las áreas involucradas en las actividades arriba mencionadas y se equipará a las mismas con la tecnología adecuada.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.410

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-3.810/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría Personal del señor Gobernador solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Miriam Bouzik y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto N° 1.067/96.

Que la señora Bouzik desarrolló tareas de Supervisora Administrativa en el referido organismo, desde el 11 de diciembre de 1995 y por el término de un año.

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se estipula que éste podrá ser renovado por un período igual al fijado en su Cláusula Primera.

Que la continuidad peticionada es en virtud de seguir contando con los servicios de la señora Bouzik, dada la importancia de los mismos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Miriam Bouzik, D.N.I. N° 12.712.024, a partir del 12 de diciembre de 1996 y por el término de un año, aprobado oportunamente por Decreto N° 1.067/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.413

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-4.027/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Mario Carbone y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto N° 2.661/96.

Que el señor Carbone desarrolló tareas de Investigación Red Internet en el Area Informática de Gobernación, desde el 24 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que la Cláusula Octava del compromiso aludido prevé su renovación.

Que la continuidad peticionada es en virtud de seguir contando con los servicios del señor Carbone dada la importancia de los mismos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Mario Carbone, C.I. N° 393.793, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de un año, aprobado oportunamente por Decreto N° 2.661/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I - Unidad de Organización 1 - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.415

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio en la Sección Auditoría Odontológica del Instituto Provincial de Seguros de Salta "Dr. Jaime Hernán Figueroa"; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido surge necesario designar al profesional que se encontrará a cargo de la citada área.

Que la Dra. Sandra Sonia Salim, reúne las condiciones profesionales e idoneidad necesarias para cumplir dichas funciones.

Que en consecuencia corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sandra Sonia Salim, D.N.I. N° 12.712.602 en el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en el cargo identificado con el Número de Orden 209 del Decreto N° 949/96 con funciones de Jefa de Sección Auditoría Odontológica, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente, dentro del rubro Personal del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.417

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la C.P.N. Lucrecia Fátima Cintioni; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la C.P.N. Lucrecia Fátima Cintioni, D.N.I. N° 14.304.225, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.418

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. María Virginia Ungaro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios como Periodista de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. María Virginia Ungaro, D.N.I. N° 17.856.839, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 25 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.419

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el contrato firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Centro Vecinal "Villa Josefina" de la ciudad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se cede en comodato, una fracción de terreno situada en la referida ciudad, la que será destinada a la construcción de un Complejo Deportivo.

Que en tal sentido, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente aprobando el acuerdo celebrado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de comodato firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Centro Vecinal "Villa Josefina" de la ciudad de Rosario de la Frontera, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 25 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.420

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la situación de emergencia originada por las inundaciones en zonas aledañas a la localidad de Santa Victoria Este. Producida por el desborde del río Pilcomayo; y

CONSIDERANDO:

Que dado que a la fecha persiste la situación antes señalada y teniendo en cuenta que es obligación del Estado Provincial acudir en socorro de esta emergencia que amenaza la vida y bienes de los habitantes de las zonas afectadas, preceptor éste de raigambre constitucional.

Que a tal efecto resulta menester autorizar las partidas presupuestarias para atender situaciones como las señaladas precedentemente.

Que no obstante, la Ley de Contabilidad en su artículo 8°, inciso d) autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar las partidas pertinentes para atender erogaciones generadas por inundaciones y otros hechos imprevistos que hagan indispensable el auxilio inmediato del Gobierno.

Que asimismo, corresponde constituir una Comisión de Emergencia que tenga por objeto acudir a la Zona de Desastre y tomar conocimiento en forma directa de la situación y determinar las necesidades que deberán priorizarse para su atención inmediata, la que estará a cargo del señor Vicegobernador de la Provincia.

Que a tales fines debe dictarse el pertinente acto administrativo disponiendo la habilitación presupuestaria pertinente, dando cuenta del mismo a la Legislatura Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Constitúyese una Comisión de Emergencia para la atención de la situación de urgencia originada en zonas aledañas a la localidad de Santa Victoria Este, como consecuencia del desborde del río Pilcomayo, la que estará a cargo del señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Walter Raúl Wayar y asistido en forma directa por el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, conformada por los funcionarios que a continuación se consignan, la que tendrá por objeto acudir a la zona determinada para tomar conocimiento de la situación planteada y precisar las necesidades a priorizarse en su atención:

Ministerio de la Producción
y el Empleo

Ing. Jorge Reyes
Ing. Juan Simoliunas
Sr. Carlos Brandán

Ministerio de Educación
Ministerio de Salud Pública

Prof. Teresa Alanís de Guari
Dr. Luis María Bacigalupo
Sr. Leandro Ramírez

Secretaría de la Gob.
de Seguridad

Cte. Raúl Angel Peretto

Secretaría de la Gob.
de Desarrollo Social

Sr. Alejandro Ponce de León

Art. 2° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Dirección General de Defensa Civil, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 90, con encuadre en el artículo 8°, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) en las partidas que a continuación se detallan:

Bienes de Consumo	\$ 70.000
Servicios	\$ 130.000
TOTAL	\$ 200.000

Déjase establecido que la utilización y responsabilidad en el manejo de los fondos consignados será de exclusiva competencia de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 3° - Ordénase la comunicación del presente a la Legislatura Provincial en los términos establecidos en el primer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 25 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.421

Ministerio de Hacienda

Expedientes N°s. 199-1.916 y 2.050/96.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Interventor del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta solicita autorización para pagar en plazos menores deudas comprendidas en la Ley N° 6.837 y que mantiene con la Asociación Mutual Municipal y la Unión de Trabajadores Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Intervención fundamenta su pedido en que dichos acreedores lo son como consecuencia de deudas que mantiene pendiente la Administración Municipal a favor de tales en concepto de retenciones efectuadas a los agentes de esa Comuna.

Que obra en autos intervención de la Secretaría de Finanzas, por la cual se señala la necesidad de instrumentar la pertinente autorización a la Municipalidad de la ciudad de Salta para fijar plazos menores a los previstos en la citada Ley de Reprogramación de la Deuda Pública, en virtud de las consideraciones vertidas por la Intervención del Departamento Ejecutivo.

Que tomado vista la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, la misma entiende que debería procederse, dado el estado de las actuaciones y el tenor de las mismas, a aprobarse las distintas Actas firmadas por el señor Interventor, todo esto en el marco de las disposiciones previstas en el artículo 3°, segundo y tercer párrafo de la Ley N° 6.837 y sus modificatorias.

Que al haberse meritado los extremos aducidos por el requirente como las cuestiones de derecho en las que se encuentra comprendida dicha petición, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente convalidando en todas sus partes los compromisos

asumidos, oportunamente, por la Intervención en cuestión.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convalídase los compromisos asumidos entre la Intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta con la Asociación Mutual Municipal de Salta y la Unión de Trabajadores Municipales, de fecha 06 de julio y 02 de agosto de 1996, respectivamente y dáse por autorizada la fijación de plazos menores al máximo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 6.837 y sus modificatorias.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 25 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 482 de fecha 06 de marzo de 1996.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del señor Rubén Omar Vidal, D.N.I. N° 8.425.765, como representante del suscripto, en la Unidad "Sistema de Gestión de la Provincia", a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 25 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.427

Ministerio de Hacienda

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial en su Segunda Etapa fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que dicho proyecto incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la Asistencia Técnica a la ejecución de proyectos de la Unidad Ejecutora Sectorial del Ministerio de la Producción;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Humberto Jacinto Scordo; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial en su Segunda Etapa;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley N° 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el contrato de préstamo N° 3.280/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustará estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que a efectos de viabilizar lo dispuesto precedentemente debe procederse a la reestructuración presupuestaria en los rubros pertinentes de conformidad a las disposiciones del Art. 20 de la Ley N° 6.923, por el que se asimila su similar 20 de la Ley N° 6.826;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el señor Humberto Jacinto Scordo, D.N.I. N° 6.878.498, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incorporar las partidas presupuestarias pertinentes en los rubros Financiamiento y Erogaciones del Presupuesto vigente, todo ello con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.923.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación;

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 25 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.431

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la presentación efectuada por el Ministerio de la Producción y el Empleo para la modificación de sus Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la experiencia obtenida del funcionamiento del Ministerio de la Producción y el Empleo desde su creación a la fecha, es oportuno efectuar cambios en su estructuración;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1996, déjase sin efecto los Decretos N°s. 1.192/96 y 1.232/96.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la del artículo precedente, apruébanse las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas correspondientes al Ministerio de

la Producción y el Empleo y sus dependencias las que, como anexo, forman parte del presente de acuerdo al siguiente detalle:

- Anexo I** Ministerio de la Producción y el Empleo
- Cabecera
- Anexo II** - Coordinación Regional
y Relaciones Institucionales
- Coordinación General
- Unidad de Empleo
- Unidad Ejecutora
- Anexo III** Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- Anexo IV** Secretaría de Minería, Industria
y Recursos Energéticos
- Anexo V** Secretaría de la Producción

Art. 3° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4° - Las coberturas y ubicaciones escalafonarias incluidas en el presente están sujetas a revisión atento a errores u omisiones que pudieran detectarse.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 25 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.432

Ministerio de Hacienda

VISTO el Protocolo celebrado el día 20 de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Protocolo fue suscripto en el marco del Convenio Marco vigente entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia; con el objeto de que a través de sus investigadores, elabore un Sistema de Precios para ser utilizado dentro del ámbito de la provincia de Salta por aplicación de la metodología de Contratación Directa con Precio Testigo - Ley N° 6.838 - Artículo 12;

Que el costo del trabajo académico y profesional a realizar asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), pagaderos en un treinta por ciento (30%) en forma de anticipo y el saldo en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contra la presentación de los informes de avance tareas, constituyendo la Primera Etapa; en una Segunda Etapa

se establece el pago de Pesos quince mil (\$ 15.000), pagaderos a mes vencido, del 01 al 05 del mes inmediato siguiente;

Que el movimiento presupuestario tiene encuadre legal en la Ley N° 6.923, artículo 24 (Ley de Presupuesto vigente);

Que el citado Protocolo estipula la duración de tres (3) meses contados desde su aprobación por el instrumento legal pertinente y que asimismo, mantendrá una vigencia de dos (2) años;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo celebrado el 20 de noviembre de 1996, entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas habilitadas a tal efecto por el Ministerio de Hacienda - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

PROTOCOLO

Entre el Gobierno de la provincia de Salta, en adelante "El Gobierno", representado en este acto por el señor Ministro de Hacienda C.P.N. Rául Eduardo Paesani y la Universidad Nacional de Salta, en adelante "La Universidad" representada por su Sr. Rector C.P.N. Narciso Ramón Gallo, en consideración a la vigencia del Convenio Marco entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, por el que las partes se comprometen a la colaboración mutua en la ejecución de las actividades y proyectos de interés común, se suscribe el presente Protocolo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1°: Objeto:

* Elaboración de un Sistema de Precios para ser utilizado dentro del ámbito de la provincia de Salta, por aplicación de la metodología de Contratación Directa con Precio Testigo - Ley N° 6.838 Art. 12.

Art. 2°: Responsables:

Por La Universidad

Director Ejecutivo: Est. Hugo Miguel Rodríguez

Por El Gobierno

Secretaría General de la Gobernación: Dr. Matías Cánepa

Art. 3°: Obligaciones:**Del Director Ejecutivo:**

- * Administrar, organizar y coordinar las tareas, así como también el control de la ejecución del Programa.
- * Presentar los informes mensuales de avance de las tareas ante el Ministerio de Hacienda y la Comisión Rectora del Convenio Marco.
- * Contratar, controlar y relevar a los supervisores y encuestadores necesarios para las tareas, cuando lo considere conveniente para la buena marcha del presente Protocolo, dirigiendo además a los mismos en el aspecto académico.

De los Responsables por el Gobierno:

- * Será de su responsabilidad el tramitado de todos los Convenios necesarios con distintos Organismos Provinciales y Nacionales para el adecuado funcionamiento del presente Protocolo, como así también del dictado y puesta en marcha de todos los instrumentos necesarios para su concreción.
- * Será responsable de la coordinación entre los Supervisores y la Administración Pública, en lo referido al acceso de toda información necesaria para llevar a cabo el objeto del Protocolo.
- * Informará a la Comisión Rectora del Convenio Marco sobre el desarrollo de las tareas.

Art. 4°: Plazo:

Se establece un plazo de duración del presente Protocolo en 3 (tres) meses contados desde su aprobación mediante los instrumentos pertinentes de las partes, para la elaboración de la Etapa I. La Etapa II se mantendrá vigente por el término de 2 (dos) años.

En forma mensual, La Universidad, presentará los informes de avance. A la Finalización de la labor y dentro de los 25 días posteriores, se deberá presentar un informe final.

Art. 5°: Forma de Financiamiento:

El Gobierno se obliga a la financiación de los gastos emergentes del presente Protocolo y cuyo costo, según Anexo al presente, es el siguiente:

- * Etapa I: \$ 65.000,00 (Pesos sesenta y cinco mil), pagaderos en un 30% en forma de anticipo y el saldo en 3 (tres) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contra la presentación de los informes de avance de tareas.
- * Etapa II: \$ 15.000,00 (Pesos quince mil) mensuales en su Etapa II, pagaderos a mes vencido, del 01 al 05 del mes inmediato siguiente.

Art. 6°: Derechos Intelectuales:

La propiedad intelectual de los informes periódicos, de la documentación y del informe final objeto del presente Protocolo pertenecen a El Gobierno y La Universidad, debiendo guardarse la confidencialidad hasta el momento que se decida su publicación. Para el posterior uso del material

contenido como resultado del trabajo detallado, cualquiera de las partes deberá tener la expresa y fehaciente autorización de la restante.

Art. 7°: Destino de los Bienes:

La bibliografía que se adquiriera con motivo del presente Protocolo, se destinarán a la biblioteca de la Universidad.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en Salta, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

ANEXO AL PROTOCOLO**Etapas del Trabajo:**

Etapas	Detalle de la Tarea	Tiempo Estimado	Costo
I	<ul style="list-style-type: none"> * Relevamiento en la Administración de la información pertinente al Sistema. * Diseño de la Base de Datos. * Análisis y Programación del Sistema Informático de Apoyo. * Normalización de los Bienes y Servicios a Incluir en la Base de Datos. * Generación inicial de los archivos sobre la experiencia del ejercicio anterior. * Diseño del sistema de encuesta para la carga, mantenimiento y actualización del Archivo de Precios. * Implementación y puesta en marcha del Sistema, Entrega de manuales. * Administración inicial del Sistema en lo vinculado al personal relacionado al Proyecto (encuestadores, programadores, operadores, honorarios de profesionales, software, insumos y 10% retención UNSa). 	3 meses	\$ 65.000,00
II	<ul style="list-style-type: none"> * Gerenciamiento del sistema para la actualización permanente de los datos y mantenimiento del flujo de la información necesaria para su empleo por parte de la Unidad Central de Contrataciones. * Correcciones de desvíos sobre la base implementada. * Capacitación al personal de la Administración. * Administración mensual del Sistema en lo vinculado al personal relacionado al Proyecto (encuestadores, operadores, honorarios de profesionales, actualización de software, insumos y 10% retención UNSa). 	Mensual	\$ 15.000,00

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.422 - 25/02/97 - Expte. N° 01-72.315/97.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento de los viáticos a favor del señor Interventor del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salta, Dr. Enrique Tanoni, quien integrara la Comitiva que acompañara al Primer Mandatario Provincial en la Caravana de la Integración con Chile, realizada a la ciudad de Antofagasta, desde el 21 hasta el 24 de noviembre del año 1996.

Art. 2° - Como consecuencia de los establecido en el artículo anterior, deberá liquidarse la suma equivalente a U\$S 200 (Dólares Estadounidenses doscientos) diarios por el concepto mencionado.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia Liquidese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración, el importe resultante de los viáticos establecidos en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.424 - 25/02/97 - Expte. N° 01-70.431/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Ernesto Zalazar, D.N.I. N° 13.318.038, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.425 - 25/02/97 - Expte. N° 01-69.593/96.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Coriño Pascual, D.N.I. N° 11.592.0410, contra el Decreto N° 376/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.426 - 25/02/97 - Expte. N° 01-69.685/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Dedicación Quipildor, D.N.I. N° 11.282.537, en contra del Decreto

N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.428 - 25/02/97 - Expte. N° 01-69.945/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Henri Alejandro Comas, D.N.I. N° 4.298.478, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.429 - 25/02/97 - Expte. N° 01-69.564/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Augusto Nicanor Estopiñán, D.N.I. N° 8.176.629, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.430 - 25/02/97 - Expte. N° 01-69.680/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Andrés Illescas, L.E. N° 07.491.573, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.433 - 25/02/97 - Expte. N° 01-70.073/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Antonio Rodríguez, L.E. N° 8.177.496, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.434 - 25/02/97 - Expte. N° 01-71.157/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Heliberto Jorge Borjas, D.N.I. N° 7.248.542, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.435 - 25/02/97.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, a partir del día 01 de marzo de 1997, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y por encontrarse encuadrado en las normas legales que en cada caso se indica.

*** Art. 10. - inc. b) - Ley 5.519/80 (Retiro Obligatorio)**

Crio. Gral. (L. 1906) Juan Barrios, C. 1944, M.I. N° 8.166.578; afiliado ex-C.P.S. N° 37.265.

*** Art. 65 inc. a) punto 2 de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario).**

- Sub-Oficial Mayor (L. 4581) Bienvenido Fabián - C. 1943, M.I. N° 8.162.804 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 48.129.

- Sub-Oficial Principal (L. 4274) Alberto Centeno - C. 1943, M.I. N° 8.164.954 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 44.100.

- Sargento Ayudante (L. 4743) Pedro Darlin Cisnero - C. 1943, M.I. N° 8.161.740 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 50.132.

- Sargento Ayudante (L. 4723) Héctor Florencio Magno - C. 1944, M.I. N° 8.168.225 afiliado a la ex-C.P.S. N° 49.997.

- Sargento 1° (L. 4839) José Quinteros - C. 1943 - M.I. N° 8.164.973 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 50.877.

*** Art. 10 inc. k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).**

- Sargento 1° (L. 4395) Oscar Peñalba - C. 1945 - M.I. N° 8.174.310 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 46.435.

- Sargento (L. 5.812) Zenón Jorge Luna - C. 1944 - M.I. N° 8.166.650 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 54.758.

- Sargento (L. 6312) Juan Carlos Agüero - C. 1943 - M.I. N° 7.090.637 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 56.004.

- Sargento (L. 4399) Luis López - C. 1947 - M.I. N° 8.181.565 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 46.444.

- Sargento (L. 5080) José Alberto Romano - C. 1947 - M.I. N° 8.179.142 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 52.395.

- Sargento (L. 5398) Salvador Núñez - C. 1943 - M.I. N° 5.076.962 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 53.700.

- Sargento (L. 5313) Agustín Cirio Alborno - C. 1949 - M.I. N° 6.611.445 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 53.044.

- Sargento (L. 5197) Teodoro Carabajal - C. 1947 - M.I. N° 8.270.959 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 52.717.

- Sargento (L. 6153) David Sulca - C. 1947 - M.I. N° 8.183.192 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 55.619.

- Cabo 1° (L. 4663) Adalberto Zalarayán - C. 1947 - M.I. N° 8.183.574 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 49.374.

- Cabo 1° (L. 5073) Américo Rolando Placereani -

C. 1951 - D.N.I. N° 10.384.815 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 52.440.

- Cabo 1° (L. 4812) Juan Angel Rodríguez - C. 1946 - M.I. N° 8.177.210 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 50.207.

*** Art. 10 inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).**

- Sargento (L. 5418) Miguel Angel Guzmán - C. 1950 - M.I. N° 8.388.221 - afiliado a la ex-C.P.S. N° 53.765.

Art. 2° - La determinación del respectivo haber mensual de retiro se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley N° 6.719.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.436 - 25/02/97 - Exptes. N°s. 44-2.256 y 2.257/97.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, a partir del día 01 de marzo de 1997, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y por encontrarse encuadrado en las normas legales que en cada caso se indica:

Art. 10 inc. h) - Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Agte. (L. 9809) Rodolfo Orlando Serrano, C. 1967, M.I. N° 17.735.136, afiliado ex-C.P.S. N° 88.163.

Art. 10 inc. k) y 11 inc. b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Of. Ppal. (L. 3870) Juan Carlos Torres, C. 1942, M.I. N° 7.262.057, afiliado ex-C.P.S. N° 40.621.

* Sgto. 1° (L. 4496) Valentín López, C. 1947, M.I. N° 8.178.097, afiliado ex-C.P.S. N° 47.713.

Art. 65 inc. a) punto 2 de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sgto. 1° (L. 5190) Carmelo Ramón Coronel, C. 1944, M.I. N° 8.227.808, afiliado ex-C.P.S. N° 52.689.

Art. 10 inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sgto. (L. 4179) Isidoro Colque, C. 1946, M.I. N° 8.175.907, afiliado ex-C.P.S. N° 43.832.

Art. 2° - La determinación del respectivo haber mensual de retiro se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley N° 6.719, mientras que en el caso del Agte. Rodolfo Orlando Serrano, se aplicará el Art. 74 de la norma citada.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.437 - 25/02/97 - Exptes. N°s. 50-1.749, 1.820 y 1.822/96.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del siguiente Personal Subalterno del

Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 65, inc. a) ap. 2), 72 y 73 de la Ley N° 6.719:

-Suboficial Mayor Segundo Eutaquio Arroyo, M.I. N° 8.163.267.

- Sargento Ayudante Josefa Adelaida Maldonado, L.C. N° 6.641.926.

- Sargento Ayudante Miguel Angel Olivera, M.I. N° 4.597.952.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.438 - 25/02/97 - Exptes. N°s. 73-8.808/81 y 01-71.655/96.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Esther Correa de Cardozo, L.C. N° 3.321.863, en contra de la Resolución N° 620 - I de fecha 06 de febrero de 1996, emanada del entonces Interventor Liquidador de la Caja de Previsión Social.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 42 D - 25/02/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1997, prorrogar la afectación del señor Juan Ignacio Soria, C.U.I. N° 14.391.196, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 2, auxiliar operador del Hogar de Ancianos Las Moras de Chicoana, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con igual situación de revista y con funciones que le fueron asignadas, dispuesta por Resolución N° 200 D/96.

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.417, 1.418, 1.419 y 1.427 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 9.025

F. N° 92.442

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.501, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metálferos, la que se denominará "Angela", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 360° hasta el punto 3, luego se mide 4.000 m. Az. 90° hasta el punto 4 y

finalmente se mide 2.000 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.478.000 - Y = 3.593.300 (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.024

F. N° 92.443

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Firma Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.503, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de mineral diseminado metálfero, la que se denominará "Juan I", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 900 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360° hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90° hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.485.000 - Y = 3.594.300 (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.023

F. N° 92.444

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.505, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metálferos, la que se denominará "Florencia", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.100 m. Az. 270° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 360°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 90° hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 180° hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 270° hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la

que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger $X = 7.485.300 - Y = 3.601.300$ (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.022

F. N° 92.445

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.509, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos, la que se denominará "Andrea", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 270° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 360°, hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 90° hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 180° hasta el punto 3, luego se mide 4.000 m. Az. 270° hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger $X = 7.481.900 - Y = 3.600.300$ (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.011

F. N° 92.420

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 19 de febrero de 1997, en Expte. N° 15.324, Cateo ha dispuesto Citar por este medio al propietario superficiario Foxter S.A., a hacer valer sus derechos en los autos de mención, por la superficie que se ubica de la siguiente manera, el Dpto. Rosario de Lerma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Morro Esquina Colorada, se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el

punto 4 y finalmente se mide 3.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, ubicada fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Secretaría: Salta, 28 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 10/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.010

F. N° 92.418

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Srta. Noemí Jorgelina Riso, por Expte. N° 15.680, ha manifestado en el departamento Los Andes el descubrimiento de una mina de oro, cobre y antimonio, que se denominará "Azor", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180° hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 270° hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 180° hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 270° hasta el punto 5, luego se mide 3.000 m. Az. 360°, hasta el punto 6 y finalmente se mide 1.500 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 700 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 8.889

F. N° 92.226

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la firma Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.591, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de una mina de mineral diseminado metalífero, la que se denominará "Pueblo Viejo II", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Se mide 900 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 700 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 3.300 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando

de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 13 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02, 10 y 20/03/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.016 F. N° 92.433

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública N° 6

Adquisición: Medicamentos

Destino: Programa Materno Infantil

Apertura: 25/03/97 - Hs. 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00

Ventas: Dirección de Compras - Block 2, 1er. Piso, Centro Cívico Grand Bourg y Casa de Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/03/97

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 9.012 F. N° 92.421

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nacional N° 3/97

Fecha y hora máxima para la adquisición de Pliegos: 24/03/97 a Hs. 14:00.

Fecha de Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 1997 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura de Ofertas: Unidad Central de Administración - Departamento Contrataciones - Secretaría Gral. de la Gobernación sito en calle Alte. Brown N° 174 - Tel./Fax N° 220311 - provincia de Salta - C.P. 4400 - República Argentina.

Concepto: Adquisición de un vehículo automotor nuevo de fábrica.

Destino: Casa de Salta - Capital Federal.

Valor Presupuestado: \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) sin incluir costos por financiación.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración sito en Centro Cívico B° Grand Bourg - Block III - Planta Alta - Salta Capital - C.P. 4400.

Valor del Pliego: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

Imp. \$ 25,00 e) 10/03/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.008

F. N° 92.415

PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán

Concurso de Precios N° 1/97 limitada a los países miembros del BID - Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: Un camión con caja volcadora - una retroexcavadora con pala frontal.

Localidad: Metán

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 148.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos

Apertura de Ofertas: 14/03/97

Hora: 11:00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincia - Ministerio de Gobierno y Justicia - Mitre 77 - 1er. Piso - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial

Lugar: Mitre 77

Fecha: A partir del 04/03/97

Valor del Pliego: \$ 150,00

Este Concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el B.I.D. N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.005

F. N° 92.411

Ministerio de Salud Pública
Hospital "Dr. Arturo Oñativia"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 09/97

Viveres secos - frescos - lácteos - carnes - frutas y verduras.

Fecha de Apertura: 19/03/97 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de alimentación

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/03/97

O.P. N° 9.004 F. N° 92.411

Ministerio de Salud Pública
Hospital "Dr. Arturo Oñativía"
Sector Gestión Compras
Concurso de Precios N° 10/97
Medicamentos.

Fecha de Apertura: 20/03/97 - Hs. 11:00

Destino: Farmacia - Hemodiálisis

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/03/97

O.P. N° 9.003 F. N° 92.411

Ministerio de Salud Pública
Hospital "Dr. Arturo Oñativía"
Sector Gestión Compras
Concurso de Precios N° 12/97
Drogas - reactivos - mat. de vidrio.

Fecha de Apertura: 21/03/97 - Hs. 11:00

SUCESORIOS

O.P. N° 9.017 F. N° 92.434

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Spuches", Expte. N° 9.638/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1996. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/03/97

Destino: Diferentes laboratorios

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/03/97

O.P. N° 9.002 F. N° 92.411

Ministerio de Salud Pública
Hospital "Dr. Arturo Oñativía"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 11/97

PC - Impresoras - Soft de red para computadoras.

Fecha de Apertura: 21/03/97 - Hs. 10:00

Destino: Farmacia - Depósito - Enfermería - Compras.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/03/97

Sección JUDICIAL

O.P. N° 9.015 F. N° 92.427

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Sucesorio de Reyes, Mario Modesto", Expte. N° B-92.079/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 26 de febrero de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.013 F. N° 92.425

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Dpto. San Martín, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en

los autos caratulados: "Palomo de Serrano, Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato de Serrano, Antonio" - Expte. N° 8.152/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 16 de diciembre de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.009 F. N° 92.417

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Quispe de Frías, Matilde s/Sucesorio", Expte. N° B-92.334/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de marzo de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.007 F. N° 92.419

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. en 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Elías, Jesús Ramón - Sucesorio - Expte. N° A-85.422/87 dispuso citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de diciembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 8.992 F. N° 92.407

Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de Daniel Juan Canavoso, en autos: "Jasmín de Bisalvar, Afife s/Sucesorio", Expte. N° B-91.921/96, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.986 F. N° 92.399

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Acosta de Quinteros, Hortencia del Carmen - Sucesorio", Expte. N° B-89.018/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlo valer en el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de diciembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.983 F. N° 92.394

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frías, Pedro Miguel", Expte. N° 6.097/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 18 de febrero de 1997. Fdo.: Teobaldo René Osores, Juez. Ante mf: Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.977 F. N° 92.371

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: Sucesorio de Rivero, Gabriel y Díaz de Rivero, Bartola, Expte. N° B-91.407/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.973 F. N° 92.374

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alemán, Carmen Ilda - Expte. N° 6.128/96", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 04 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.958 F. N° 92.351

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: Sucesorio - Suárez de López, Gloria - Expte. N° 92.879/97, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de febrero de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/03/97

O.P. N° 8.951 F. N° 92.345

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "López Reina, Carlos s/Sucesorio", Expte. N° B-90.891/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Salta, 26 de febrero de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/03/97

O.P. N° 8.948 F. N° 92.333

El Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos "Sucesorio de Isidro Aldegundo Saravia", Expte. N° 21.396/96, cita a todos los herederos y los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de febrero de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/03/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.020 F. N° 92.438

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado sobre dos lotes en Cerrillos

El día 12/03/97 a Hs. 18:00 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.900 (v. créd. hipotecario): Una casa ubicada en calle Hipólito Yrigoyen 611 de la localidad de Cerrillos edificada sobre lotes Catastros N°s. 3.418 y 3.419, Sec. "B", Fracción A, Parcelas 2 y 3 respect. Dpto.: (08) Cerrillos; consta de tres dormitorios y com. c/paredes de material, piso mosaico, techo losa, un baño c/bañera y azulejos dec. una galería c/piso cem. alisado que comunica a una cocina c/amoblamiento, piso cerámico, un lavadero cubierto, peq. hab. despensa, baño servicio, esto c/paredes de adobe y techos de chapas c/cieloraso telgopor, al fdo. cuenta con habitación precaria de ladrillos, techo de chapas. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas no instaladas, sin pavimento; está habitado por los demandados y una hija en carácter de propietarios. Todo según lo dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 8va. Nom. en juicio que se sigue contra Copa, José Hugo y Salinas, Angela Dorliza - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-72.160/95. Forma de pago: 30% de contado efectivo en el acto del remate y a cuenta del mismo y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y 1,25% D.G.R. a cargo comprador. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - I.V.A. Resp. No Inscripto. Informes: Julia Alejandra Auza - Martillero Público - Caseros 948 - Tel. 210158.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.019 F. N° 92.436

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una lavadora industrial m/Aloña, mod. Lic-90

El día viernes 14 de marzo de 1997, a Hs. 18:50, en calle Vicente López N° 718 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 50.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a 37.500,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor el sgte. bien: Una lavadora industrial m/Aloña, mod. Lic-90

c/soportes laterales de acero inoxidable, tambor interior y exterior de chapa de acero inoxidable, transmisión a correas y poleas trapezoidales, opcional a caja reductora, inversor de marcha automático, combinado con reloj de tiempo, pulsador electrónico para fijar posición de carga y descarga de la ropa, opcional "Sistema Electrónico" de control de funciones de la máquina, código de producción 050.102 es de fabricación especial, chapa inoxidable reforzada de 4 mm p/lavado "Stone Wash". Características técnicas: Longitud 1.250 mm., motor 2 HP; Lic 90 N° 90-064, motor Czerweny 3 HP N° 01.110.819. Este bien se rematará en el estado visto en que se encuentra. Para revisar este bien dirigirse a su depositaria judicial Sra. Graciela Nallar de Nogueira en Pellegrini N°s. 155/157 encontrándose la máquina en Pellegrini s/N° (entre los N°s. 140 y 154) desde donde deberá ser retirada mediante mandamiento por los compradores, corriendo por cuenta de éstos los gastos que demanden su desmontaje y retiro. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Sellado de D. G. Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Enne S.A. s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-81.678/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secr. N° 2. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00

e) 10/03/97

O.P. N° 9.018

F. N° 92.435

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una lavadora industrial,
una centrífuga industrial

y un secador rotativo industrial m/Aloña

El día viernes 14 de marzo de 1997, a horas 18:50, en calle Vicente López N° 718 de esta ciudad, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 20.084,77 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a 15.063,58) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará en forma individual sin base y al mejor postor los sgtes. bienes:

1) Una lavadora industrial m/Aloña, modelo Lic-50, máquina N° 162 - Volt. 380 (trifásica), tipo horizontal, color gris, c/laterales de acero inoxidable, para lavado a la piedra, tambor interior y exterior de

acero inoxidable con platos interiores plastificados c/pintura exposi, transmisión a correas y poleas trapezoidales, inversor de marcha automático combinado c/reloj de control de tiempo, pulsador electrónico para fijar posición de carga y descarga de la ropa, equipado c/motor m/Czerweny de 1 HP con capacidad para 50 kg. de ropa seca por carga;

2) Una centrífuga m/Aloña, modelo CI 30, c/capac. p/30 kg. de ropa por carga, tipo vertical, c/gabinete interior y exterior de acero inoxidable, motor particularmente dimensionado p/superar la punta de arranque, canasto interior oscilante, lo que permite que se equilibre automáticamente la ropa durante la fase de centrifugado, base de fundición de hierro, freno a disco, opcional con tapa, reloj de tiempo y señalización luminosa de marcha, equipada con motor Czerweny de 2 HP y s/N° visible;

3) Un secador rotativo m/Aloña, modelo SR 24, máquina N° 274, volt. 380, año 1987, consumo 30.000 cal/h, presión 250 col/agua, calefaccionada a gas, tambor interior de acero inoxidable, convenientemente perforado, llave interruptora inversora reloj de control de tiempo, control de temperatura por termostato, c/2 motores de 1/2 HP c/u. y turbina incorporados, tipo rectangular de carga frontal. Todos estos bienes funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Para revisar estos bienes dirigirse a su depositaria judicial Sra. Graciela Nallar de Nogueira en Pellegrini N°s. 155/157 encontrándose la máquina en Pellegrini s/N° (entre los N°s. 140 y 154) desde donde deberán ser retiradas mediante mandamiento por los compradores, corriendo por cuenta de éstos los gastos que demanden su desmontaje y retiro. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Sellado de D. G. Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Enne S.A. s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-81.675/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secr. N° 2. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 55,00

e) 10/03/97

O.P. N° 9.001

F. N° 92.409

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Gran oportunidad hermosa finca muy próxima
a la ciudad de Salta

El día jueves 13 de marzo de 1997, a horas 19, en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Sexta

Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Cooperativa Agrícola Ganadera y/o Cooperativa Ganadera, Agrícola, Financiera y de Vivienda Montecristo Ltda. y Costilla, Rodolfo Roberto" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-64.081/95, con la base de \$ 10.568,48, ordenada a fs. 70. Si no hubiere postores por la misma transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a \$ 7.926,36, si tampoco hubiere postores por esta, transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base, (Art. 589 C.P.C. y C.): Un inmueble rural con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Cerrillos - 08, Matrícula N° 2729, "Finca Santa Elena", Lote 4, Plano 325. Ubicado: En el paraje conocido como Santa Elena, camino de la Isla a San Agustín, a 13 Km. aprox. del empalme del camino a La Isla y Avda. Tavella, sobre Ruta Prov. N° 26. Descripción del inmueble: Según Céd. Parc. Ext. L. N.: 1.042,08 m. L. S.: 962,26 m. L. E.: 17,78 m. L. O.: 232,20 m. Lím.: N.: Frac. 3. S.: Frac. 5. E.: camino. O.: prop. de María Solá de Cataldi. Antecedente Dominial: L. 3, F. 422, As. 5. El inmueble consta: Según inf. de fs. 65 de un galpón de 6 x 4 m. aprox., paredes de block, techo de chapas y piso de hormigón, un pozo para extracción de agua para riego con caños de seis pulgadas. Mejoras: Desmontada en su totalidad, con pequeños manchones de arbustos, alambrada perimetralmente, en un solo potrero tierras planas aptas para los cultivos de la zona, con portón de entrada de madera, con hierro redondo, camino para vehículos en costado derecho, que la recorre hasta el fondo. Servicios: Sobre ruta asfaltada (Prov. 26). La zona cuenta con servicio eléctrico (220 - 380 volt.), teléfono, ideal p/hortalizas, criaderos, etc. Ocupación: Según informe de fs. 65 se encuentra desocupada y en la actualidad está con siembra de maíz para choclos. Forma de pago: 30% contado efectivo y 70% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a/c. comprador en el acto del remate. Edictos: Por 4 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar: La prop. en h. com. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 (a/c. comprador) no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero, Roberto Fleming, Zuviría N° 475, Tels. 210928 - 070831823, Salta.

Imp. \$ 168,00

e) 10 al 13/03/97

O.P. N° 8.988

F. N° 92.401

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**Un camión m/Mercedes Benz L 608 D 35,
año 1988, dominio RFV 932, (funcionando
en buen estado) y un furgón frigorífico**

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 18:00 en mi
escritorio de calle Pedernera N° 282, Ciudad, por

disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados que se le sigue a: Montenegro, Ramón Mamerto s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-82.389/96, remataré con la base de U\$S 19.500, si transcurridos quince minutos de la base señalada no existen postores se realizará sin base: Un camión m/Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina, modelo L 608 D/35, año 1988, motor marca Mercedes Benz N° 340930-10-115543, chasis marca Mercedes Benz N° 378325-12-079085, dominio RFV 932, montado sobre seis ruedas armadas sin gato sin llave para rueda de auxilio, sin estéreo y sin accesorios y un furgón frigorífico con equipo Polair City Cola, (funcionando) sin número visible en buen estado y puede ser revisado en mi poder. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tels. 320260/211676, Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/03/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 8.984

F. N° 92.395

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en la calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos que se caratulan "Ramos, Clidis Mirta c/Ramos, Rodrigo Quintín y/o herederos de Rodrigo Quintín Ramos s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 7.574/95, cita y emplaza al Sr. Rodrigo Quintín Ramos y/o herederos del Sr. Rodrigo Quintín Ramos, para que en el perentorio plazo de 6 días tomen la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Tartagal, 19 de setiembre de 1996. Fdo.: Mirta Susana Garay de Wierna.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 11/03/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.957

F. v/c. N° 8.372

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Reina, Florencio s/Quiebra" Expte. N° B-81.703/96, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 10 de febrero de 1997 se ha declarado la quiebra del Sr. Reina, Florencio, D.N.I. N° 10.582.745, con domicilio real en calle Luis Burela N° 230, de esta ciudad de Salta. b) Que, se ha

fijado hasta el día 19/03/97 o hábil siguiente si éste fuese feriado, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico titular C.P.N. Luis María Castañeda, con domicilio constituido en Avda. Belgrano N° 1051 - Dpto. "A", Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes de Hs. 18 a 20. c) Que, se ha fijado hasta el día 05/05/97 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, para que el Síndico presente informe individual. d) Que, se ha fijado hasta el día 17/06/97 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que el Síndico presente informe general. e) Que, se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos. f) Que, se ha ordenado que el fallido haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste de todos los bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. g) Que, se ha ordenado intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 04 de marzo de 1997. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Valor al cobro \$ 75,00 e) 06 al 12/03/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8.926 F. N° 92.306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Herrera, Issa - Concurso Preventivo - Expte. N° B-92.063/96", hace saber que con fecha 17 de febrero de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Issa Herrera, con domicilio real en Pje. Dr. Ortelli N° 56 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Rumualdo Caniza, con domicilio en calle Bolívar N° 269 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes y jueves de Hs. 17 a 20, siendo su vencimiento el día 08 de abril de 1997. Que se ha fijado el día 15 de octubre de 1997 a Hs. 9:30 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Salta, 03 de marzo de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05 al 11/03/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.006

R. s/c. N° 7.486

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni en los autos caratulados: "Arias, René Norberto - Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-93.089/96, cita al Sr. René Norberto Arias a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 25 de febrero de 1997. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin cargo

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 8.985

R. s/c. N° 7.485

La Dra. María Vargas, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, en los autos caratulados: "Huanca de Rivero, Guillerminac/Rivero, Reynaldo - Divorcio Vincular - Ley N° 23.515/87", Expte. N° 3.958/92, que se tramita por ante este Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, emplaza al Sr. Reynaldo Rivero, para que dentro del plazo de nueve (9) días comparezca a tomar intervención que este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, febrero 19 de 1997. Fdo.: Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.956

R. s/c. N° 7.483

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, con Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Vivero, Silvia Azucena s/Cancelación de Título", Expte. N° 2B-64.646/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a los actuales portadores, tenedores o interesados, del certificado de depósito de plazo fijo nominativo N° 709.228, cuenta N° 16.117; los que deberán comparecer en el término de 6 (seis) días de la última publicación, para que se presenten a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que la Sentencia que se dicte en el presente proceso, pueda producir efectos contra los mismos. Salta, 27 de febrero de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/03/97

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.014

F. N° 92.424

VILMAR S.R.L.

Contrato Social

Socios: Carina Viviana Marín, D.N.I. N° 22.637.271, de 24 años, soltera, argentina, comerciante con domicilio en calle Los Olivos N° 190 de esta ciudad. Marcelo Eduardo Marín, D.N.I. N° 25.069.777, de 21 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 555 de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos.

Fecha de Constitución: 19 de febrero de 1997.

Denominación: Vilmar S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Los Olivos N° 190, ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a lo siguiente: a) La industrialización de la piedra caliza y sus derivados; b) La comercialización de productos

destinados a la construcción. c) La exportación e importación de dichos productos.

Duración: Veinticinco (25) años a partir del 01 de marzo de 1997.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Carina Viviana Marín, 100 cuotas y Marcelo Eduardo Marín, 100 cuotas.

Dirección y Administración: Estará a cargo de la Srta. Carina Viviana Marín, en calidad de Socio Gerente, designada por todo el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de marzo de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/97

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 9.021

F. N° 92.422

COLEGIO DE MEDICOS

Reglamentación para el Ejercicio de la Ecografía

1. Condiciones Generales

Se acordará autorización para realizar prácticas ecográficas en las distintas especialidades a los Profesionales Médicos que reúnan los siguientes requisitos:

- Título de Médico.
- Título de Especialista otorgado por el Colegio de Médicos o Universidad Nacional o extranjera con reválida o antecedentes válidos en la especialidad no menor a cinco (5) años.
- Aprobar el examen estipulado ante el Tribunal Evaluador designado por el Colegio de Médicos de Salta.

2. Condiciones Particulares - Ecografía de Especialidades

Título de Especialista o antecedentes válidos en la especialidad no inferior a cinco (5) años, con evaluación final por Tribunal Evaluador designado por el Colegio de Médicos de Salta.

3. Ecografía General

- Médico Especialista en diagnóstico por imágenes (sin examen).

b) Médico Especialista en Radiología o antecedentes válidos en la especialidad no inferior a cinco (5) años, con evaluación final por Tribunal designado por el Colegio de Médicos de Salta.

c) La Ecografía oftalmológica, cardiológica y neurológica podrán ser realizadas por los Profesionales Médicos incluidos en (A) y (B), siempre y cuando se sometan al examen pertinente.

4. Del Tribunal Evaluador

El Tribunal estará conformado por profesionales matriculados y designados por el Colegio de Médicos de Salta, debiendo integrar el mismo un miembro extra - provincial a designar para cada caso particular.

5. Turnos de Examen

Los meses de marzo y octubre de cada año. En caso de que el postulante no apruebe el examen o no se presentara al mismo, sólo podrá optar a un nuevo examen en el turno siguiente. Inscripciones: Para el turno de marzo (hasta el 28 de febrero), para el turno de octubre (hasta el 30 de setiembre) del año correspondiente.

6. Arancel

Los gastos que demande la conformación del Tribunal, serán sufragados por el postulante con el pago de un arancel que determinará la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta.

7. Equipos

A. Ecografía General

Equipo estático y/o dinámico c/sistema de registro.

B. Ecografía de Especialidades

Equipo dinámico (lineal o sectorial) c/sistema de registro. /

8. Archivos

Estos tendrán que conservar los datos por un lapso mínimo de dos (2) años a disposición de quienes lo soliciten (médico auditor, pacientes, etc.).

9. Informes

Cada informe ecográfico deberá ser acompañado por la cantidad de fotos que el informante considere necesario.

10. Inspecciones

A los fines de la habilitación y de su control posterior, el Colegio de Médicos de Salta, realizará inspecciones periódicas a los consultorios donde se realicen las prácticas de ecografías. Estas podrán también efectuarse a solicitud de la sociedad científica que agrupa a los ecografistas.

11. Consultorio

Se deberá comunicar al Colegio de Médicos de Salta, el lugar donde funcionará el equipo y el o los responsables de las prácticas ecográficas. Es facultad

del Colegio de Médicos, velar para que se cumplan las condiciones exigidas y para que todo profesional y/o equipo ecográfico se encuadren perfectamente en las condiciones de esta reglamentación. En caso de irregularidades, los mencionados profesionales se harán pasibles de las medidas disciplinarias correspondientes: Ejemplo, manejo de equipos por profesionales no autorizados.

Todo lo que involuntariamente se pudiera haber omitido y no esté previsto en la presente reglamentación, será interpretado por la Mesa Directiva y dará dictamen en cada caso particular, pudiendo o no la misma, consultar a Sub-comisiones, Sociedades Científicas, Entes, etc. Que el Colegio de Médicos de Salta considere necesario.

Reglamentación aprobada por el H. Consejo de Distritos en Asamblea Ordinaria de fecha 10/12/94 - Punto (8) - Acta N° 50.

Imp. \$ 55,00

e) 10/03/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.026

Saldo anterior.....	\$ 28.578,10
Recaudación del día 07/03/97	\$ 1.145,90
TOTAL	\$ 29.724,00



BOLETIN 1431

ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

1431



RIMANA DE TORRES

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Subgerencia de Organización

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB NIVEL GRUPO	OBSERVACIONES	
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
1	Profesional Asistente	02	P		ABRAMOVICH, Ester Elvira	L.C.	6.163.749	P	2	6	Retiene cargo
2	Profesional Asistente	02	P		ALANCAY Maria Del Socorro	DNI	10.582.410	P	2	4	Retiene cargo
3	Profesional Asistente	02	P		ALEMAN Maria Marta	DNI	10.966.972	P	2	6	Retiene cargo
4	Profesional Asistente	02	P		ARGANARAZ, Pedro	L.E.	8.172.385	P	2	5	Retiene cargo
5	Profesional Asistente	02	P		ARIAS, Julio Eduardo	DNI	8.168.134	P	2	5	Retiene cargo
6	Profesional Asistente	02	P		BARBARAN, Ricardo Osvaldo	DNI	13.414.866	P	2	2	Retiene cargo
7	Profesional Asistente	02	P		BASSANI, Luis Cesar	DNI	8.182.851	P	2	3	Retiene cargo
8	Profesional Asistente	02	P		BATTAGLIA, Ricardo Roque	DNI	10.006.460	P	2	4	Retiene cargo
9	Profesional Asistente	02	P		BAYON DE TORENA, Nelida A.	DNI	13.414.642	P	2	2	Retiene cargo
10	Profesional Asistente	02	P		BENITEZ, Eduardo Nestor	DNI	8.182.771	P	2	4	Retiene cargo
11	Profesional Asistente	02	P		BERNAL Wilfredo	DNI	14.302.725	P	2	6	Retiene cargo
12	Profesional Asistente	02	P		BURGOS, Andrea Avelina	DNI	12.857.812	P	1	4	Retiene cargo
13	Profesional Asistente	02	P		CABRERA, Daniel Eduardo	L.E.	6.147.107	P	2	4	Retiene cargo
14	Profesional Asistente	02	P		CAMPOS Humberto	DNI	6.260.813	P	2	6	Retiene cargo
15	Profesional Asistente	02	P		CANELA de MORALES, Susana	L.C.	6.529.473	P	1	3	Retiene cargo
16	Profesional Asistente	02	P		CANOVA DE ECHENIQUE Ana	DNI	6.535.078	P	2	4	Retiene cargo
17	Profesional Asistente	02	P		CARO, Roberto Adolfo	DNI	11.834.541	P	2	3	Retiene cargo
18	Profesional Asistente	02	P		CASTILLO, Alfredo Luis	DNI	8.176.893	P	2	6	Retiene cargo
19	Profesional Asistente	03	P		CERIANI, Jose Hugo	LE	8.306.333	P	2	6	Retiene cargo
20	Profesional Asistente	02	P		CHAMBE, Argentina Isabel	DNI	11.282.369	P	1	4	Retiene cargo
21	Profesional Asistente	02	P		CHARAMONTE DE RODRIGUEZ	DNI	10.910.591	P	2	2	Retiene cargo
22	Profesional Asistente	02	P		CHAVARRIA DE SJARIA, S.	DNI	4.847.561	P	2	3	Retiene cargo
23	Profesional Asistente	02	P		COLINA, Sergio Pablo	DNI	13.346.496	P	2	3	Retiene cargo
24	Profesional Asistente	02	P		CONDE, Hugo Daniel	DNI	12.328.537	P	2	2	Retiene cargo
25	Profesional Asistente	02	P		CRUZ DE GUSMAN M.Esther	DNI	11.012.250	P	2	4	Retiene cargo
26	Profesional Asistente	02	P		D'OTTAVIO, Angel Alberto	LE	4.696.542	P	2	4	Retiene cargo

[Handwritten signature and notes]



ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APellidos y Nombres		DOCUMENTO		AGR.	SUB NIVEL GRUPO	OBSERVACIONES	
		Esc.	Agr.	F. J.		Tipo	N°				
27	Profesional Asistente	02	P		DE DIOS DE TOYOS, Marta C.	LC	5.120.008	P	2	5	Retiene cargo
28	Profesional Asistente	02	P		DEL VAL Martin	DNI	11.834.729	P	2	2	Retiene cargo
29	Profesional Asistente	02	P		DELGADO, Sergio Edgar	DNI	10.307.167	P	2	3	Retiene cargo
30	Profesional Asistente	02	P		EGAN, Celia	DNI	4.727.251	P	2	6	Retiene cargo
31	Profesional Asistente	02	P		ESCUDERO, Jorge Walter	DNI	11.283.738	P	2	2	Retiene cargo
32	Profesional Asistente	02	P		FERNANDEZ, Ricardo Daniel	DNI	16.307.407	P	2	3	Retiene cargo
33	Profesional Asistente	02	P		FERREYRA, Pedro Miguel	DNI	13.347.954	P	2	3	Retiene cargo
34	Profesional Asistente	02	P		FLORES, Graciela Maria	DNI	11.081.315	P	2	4	Retiene cargo
35	Profesional Asistente	02	P		FRIAS DE GARCIA P. Maria	DNI	11.943.701	P	2	3	Retiene cargo
36	Profesional Asistente	02	P		FURIO ALBERTO	DNI	8.173.046	P	2	6	Retiene cargo
37	Profesional Asistente	02	P		GARKUS, Daniel Antonio	DNI	13.414.045	P	2	3	Retiene cargo
38	Profesional Asistente	02	P		KARCHER, Aroldo Saul	L.E.	5.865.652	P	2	6	Retiene cargo
39	Profesional Asistente	02	P		LORENZO, Felix Venancio	L.E.	7.229.799	P		140p	Retiene cargo
40	Profesional Asistente	02	P		MARCUZZI, Jorge Juan	DNI	11.080.568	P	2	3	Retiene cargo
41	Profesional Asistente	02	P		MARQUEZ, Gerardo Marcos	LE	7.242.807	P	2	5	Retiene cargo
42	Profesional Asistente	02	P		MATTALIA DE PAOLI MARIA C.	DNI	6.680.520	P	2	4	Retiene cargo
43	Profesional Asistente	02	P		MATTOS PERALTA, Ignacio	DNI	11.999.549	P	2	2	Retiene cargo
44	Profesional Asistente	02	P		MEDINA, Alberto Antonio	LE	8.121.293	P	2	6	Retiene cargo
45	Profesional Asistente	02	P		METEN KANIC, Mario Raul	L.E.	8.459.142	P	2	5	Retiene cargo
46	Profesional Asistente	02	P		NAHARRO DE ZANGUINETTI, N.	DNI	13.040.710	P	2	3	Retiene cargo
47	Profesional Asistente	02	P		NAHARRO RAUL MARCELO	DNI	11.282.402	P	2	2	Retiene cargo
48	Profesional Asistente	02	P		NIEVA, Dora Isabel del Carmen	DNI	14.303.235	P	2	3	Retiene cargo
49	Profesional Asistente	02	P		OSINAGA, Ramon Gualberto	LE	7.843.488	P	2	5	Retiene cargo
50	Profesional Asistente	02	P		PARADA, Efraim	LE	7.253.772	P	2	6	Retiene cargo
51	Profesional Asistente	02	P		PARRAGA DE ARROYO, Gloria	DNI	13.844.800	P	2	2	Retiene cargo
52	Profesional Asistente	02	P		PEREZ MULKI DE AYBAR, G	DNI	12.957.018	P	2	3	Retiene cargo
53	Profesional Asistente	02	P		RODRIGUEZ, Roberto	DNI	5.409.142	P	2	5	Retiene cargo

MINA R. DE TORRES
 Ministra de la Producción y Empleo
 Secretaría de la Unidad de Organización

ay
rodriguez

DECRETO 1431

ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

50

PAZ TORRES
MARTIN...



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APellidos y Nombres		DOCUMENTO		AGR.	SUB NIVEL GRUPO	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr. F.J.	Tipo	N°					
54	Profesional Asistente	02	P	RUSSI, Enzo Eduardo	DNI	6.305.267	P	2	2	Retiene cargo
55	Profesional Asistente	02	P	SALAS, Ricardo Jose	DNI	8.175.677	P	2	5	Retiene cargo
56	Profesional Asistente	02	P	SALAZAR de PERNAS, Martha	DNI	11.158.747	P	1	5	Retiene cargo
57	Profesional Asistente	02	P	SANCHEZ WALTER ALFREDO	DNI	14.595.109	P	2	2	Retiene cargo
58	Profesional Asistente	02	P	SCHUEBER de LOVAGLIO, Yolanda	DNI	10.403.219	P	2	4	Retiene cargo
59	Profesional Asistente	02	P	SOLIS, Jose	DNI	7.254.900	P	2	6	Retiene cargo
60	Profesional Asistente	02	P	SUAREZ, Oscar Moises	L.E.	7.850.030	P	2	5	Retiene cargo
61	Profesional Asistente	02	P	TERAN, Mirta Aida	DNI	12.211.188	P	2	3	Retiene cargo
62	Profesional Asistente	02	P	TORREJON QUISPE DAVID	DNI	14.298.296	P	2	3	Retiene cargo
63	Profesional Asistente	02	P	VALDEZ RENE	LE	7.260.323	P	2	5	Retiene cargo
64	Profesional Asistente	02	P	VENTURA, Primo Americo	LE	8.204.185	P	2	5	Retiene cargo
65	Profesional Asistente	02	P	VILLA DE LOPES VELEZ, ANA N.	DNI	11.323.063	P	2	4	Retiene cargo
66	Profesional Asistente	02	P	ZAGO, Stella Maris	DNI	10.581.201	P	2	3	Retiene cargo
67	Profesional Asistente	02	P	ZAPATER DE DEL CASTILLO, A.	DNI	10.020.069	P	2	4	Retiene cargo
CUERPO TECNICO										
1	Tecnico	02	T	ABALOS, Andres Esteban	DNI	17.281.777	T	1	2	Retiene cargo
2	Tecnico	02	T	ACIAR LEONARDO	DNI	7.246.555	T	2	6	Retiene cargo
3	Tecnico	02	T	ALTAMIRANDA, Margarita del C.	DNI	11.282.611	T	2	4	Retiene cargo
4	Tecnico	02	T	APARICIO, Ricardo	DNI	8.049.262	T	2	4	Retiene cargo
5	Tecnico	02	T	AVILA, Roberto	DNI	8.555.617	T	1	3	Retiene cargo
6	Tecnico	02	T	BORDON, Alberto Raul	DNI	11.539.374	T	1	4	Retiene cargo
7	Tecnico	02	T	BOUZA, Leonilda	DNI	10.364.921	T	1	2	Retiene cargo
8	Tecnico	02	T	BRAVO DE REBORI ADRIANA	DNI	16.000.429	T	2	4	Retiene cargo
9	Tecnico	02	T	CARDOZO, Pedro Jaime	DNI	11.944.920	T	1	4	Retiene cargo
10	Tecnico	02	T	CARRIZO HORACIO	DNI	7.248.466	T	1	5	Retiene cargo
11	Tecnico	02	T	CRUZ, Lucinda Alba	DNI	11.592.125	T	2	4	Retiene cargo
12	Tecnico	02	T	FARFAN, Daniel Alejandro	DNI	23.584.986	T	1	2	Retiene cargo

any
- 2 -



DECRETO N° 1431

ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB NIVEL GRUPO	OBSERVACIONES	
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
13	Tecnico	02	T		FERREYRA, Edgar del Valle	LE	7.257.400	T	2	6	Retiene cargo
14	Tecnico	02	T		GARCIA, Nestor Enrique	LE	8.183.728	T	2	5	Retiene cargo
15	Tecnico	02	T		GIL DE REY, Marina Liliana	DNI	17.345.035	T	2	3	Retiene cargo
16	Tecnico	02	T		GONZALEZ DE IBARRA MARIA B.	DNI	10.581.874	T	2	4	Retiene cargo
17	Tecnico	02	T		GRADIN, Jose Ramon	DNI	13.034.221	T	2	4	Retiene cargo
18	Tecnico	02	T		GUAYMAS, Julio Alejandro	DNI	13.409.405	T	2	4	Retiene cargo
19	Tecnico	02	T		JARA AGUAYO, David	DNI	18.725.384	T	2	2	Retiene cargo
20	Tecnico	02	T		JUAREZ, Luis Alberto	DNI	17.354.283	T	2	2	Retiene cargo
21	Tecnico	02	T		LOPEZ, Gustavo Alberto	DNI	12.409.056	T	2	4	Retiene cargo
22	Tecnico	02	T		LOPEZ, Nestor Roberto	DNI	10.993.648	T	2	4	Retiene cargo
23	Tecnico	02	T		LUNA DE SORIA, Lidia	DNI	17.131.054	T	2	2	Retiene cargo
24	Tecnico	02	T		MARTINEZ EUGENIO	LE	8.166.510	T	2	4	Retiene cargo
25	Tecnico	02	T		MARTINEZ GALLARDO, Gonzalo	DNI	11.776.424	T	1	3	Retiene cargo
26	Tecnico	02	T		MEDINA SUSANA DEL VALLE	DNI	13.346.741	T	2	2	Retiene cargo
27	Tecnico	02	T		MOLINA, Carlos Rodolfo	LE	4.963.829	T	2	6	Retiene cargo
28	Tecnico	02	T		MONTENEGRO SILVIA E.	DNI	16.753.123	T	2	6	Retiene cargo
29	Tecnico	02	T		MONTIEL, Orfilio Eruilfo	DNI	8.294.202	T	1	2	Retiene cargo
30	Tecnico	02	T		MORENO, Rodolfo Telesforo	DNI	11.759.881	T	2	3	Retiene cargo
31	Tecnico	02	T		NORDMAN DE CASTANEDA L.	DNI	11.080.771	T	2	4	Retiene cargo
32	Tecnico	02	T		OSORES, Gregorio	DNI	11.080.862	T	2	4	Retiene cargo
33	Tecnico	02	T		OULIER, Carlos Hugo	DNI	10.494.203	T	2	4	Retiene cargo
34	Tecnico	02	T		PAEZ, Juan Antonio	DNI	11.081.566	T	2	4	Retiene cargo
35	Tecnico	02	T		PANCIO, Clara Raquel	DNI	10.005.127	T	1	4	Retiene cargo
36	Tecnico	02	T		PAZ, Jorge	DNI	14.022.253	T	2	4	Retiene cargo
37	Tecnico	02	T		QUIROGA, Miguel Angel	DNI	10.005.226	T	1	2	Retiene cargo
38	Tecnico	02	T		QUISPE, Santiago	DNI	8.194.963	T	2	4	Retiene cargo
39	Tecnico	02	T		RAMIREZ, Dante	DNI	8.283.808	T	1	5	Retiene cargo

BOBIA

MINA R. DE TORRES
 Representante Legal de la Empresa
 S.M. Pucallpa, 04/10/2019

Handwritten signature and notes:
 O...
 e...
 d...
 l...

1431

ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

COPIA



ROSA R. DE TORRES
 DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agf.	F.J.	Tipo	N°	GRUPO			
40	Tecnico	02	T		REYNOSO ROBERT, Gustavo A.	DNI	17.633.509	T	2	Retiene cargo
41	Tecnico	02	T		RIVERO IWASITA, Marta Noemi	DNI	13.827.472	T	2	Retiene cargo
42	Tecnico	02	T		RODRIGUEZ DE CABANA, E.	DNI	11.720.655	T	1	Retiene cargo
43	Tecnico	02	T		ROMERO, Miguel Angel	DNI	7.785.489	T	1	Retiene cargo
44	Tecnico	02	T		ROMERO, Victor Hugo	DNI	7.262.593	T	1	Retiene cargo
45	Tecnico	02	T		SALVA, Francisco	DNI	7.254.250	T	1	Retiene cargo
46	Tecnico	02	T		SANRAME, Carlos	DNI	11.282.987	T	2	Retiene cargo
47	Tecnico	02	T		SANTOS, Juan Carlos	DNI	18.388.922	T	2	Retiene cargo
48	Tecnico	02	T		SERAPIO, Javier Jesus	DNI	8.283.510	T	1	Retiene cargo
49	Tecnico	02	T		SERRANO, Antonio Enrique	DNI	8.165.178	T	1	Retiene cargo
50	Tecnico	02	T		SIARES DE SOSA JUANA	DNI	11.283.042	T	2	Retiene cargo
51	Tecnico	02	T		SORIA, Juan de la Cruz	DNI	14.303.072	T	2	Retiene cargo
52	Tecnico	02	T		SOSA, Yoni Norma del T.	DNI	17.355.387	T	1	Retiene cargo
53	Tecnico	02	T		UBIERGO DE MARTIN MARIA F.	DNI	20.695.892	T	2	Retiene cargo
54	Tecnico	02	T		VEGA, David Alberto	LE	8.176.863	T	2	Retiene cargo
55	Tecnico	02	T		VILLAFANE, Clara Isabel	DNI	13.910.218	T	2	Retiene cargo
56	Tecnico	02	T		VILLAGRAN, Eduardo Raymundo	DNI	10.440.590	T	2	Retiene cargo
57	Tecnico	02	T		YUNES, Alfredo Rene	DNI	6.491.010	T	1	Retiene cargo
58	Tecnico	02	T		ZARATE, Cirilo Martin	DNI	8.554.256	T	1	Retiene cargo
59	Tecnico	02	T		ZUCCARO DE ARIAS, Adriana	DNI	13.701.281	T	1	Retiene cargo
CUERPO ADMINISTRATIVO										
1	Administrativo	02	A		ABAN, Flavio Hector	DNI	16.307.001	A	2	Retiene cargo
2	Administrativo	02	A		AGUIRRE, Rosa del Valle	DNI	13.318.411	A	2	Retiene cargo
3	Administrativo	02	A		ALBERTO, Egidio	DNI	14.709.814	A	2	Retiene cargo
4	Administrativo	02	A		ALVAREZ Julio Cesar	DNI	14.304.497	A	2	Retiene cargo
5	Administrativo	02	A		AMAYA JOSE ALBERTO	DNI	14.302.842	A	1	Retiene cargo
6	Administrativo	02	A		AMORELLI ADRIANA VIRGINIA	DNI	12.958.319	A	2	Retiene cargo

Handwritten signature and initials.



DECRETO 1431

ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR. GRUPO	SUB NIVEL	OBSERVACIONES	
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
7	Administrativo	02	A		ARIAS DE LALLU, Mirian	DNI	18.471.847	A	2	2	Retiene cargo
8	Administrativo	02	A		ARROYO DE OBEID MIRTA	DNI	17.042.999	A	2	3	Retiene cargo
9	Administrativo	02	A		AYBAR, Cristina del V.	DNI	16.883.035	A	2	2	Retiene cargo
10	Administrativo	02	A		BURGOS, Bernardino	LE	7.251.546	A	1	6	Retiene cargo
11	Administrativo	02	A		BURGOS, Clara Mercedes	DNI	10.582.131	A	2	6	Retiene cargo
12	Administrativo	02	A		CARRIZO, Carlos Humberto	DNI	11.592.604	A	1	5	Retiene cargo
13	Administrativo	02	A		CEBALLOS DE CASALINO, S.	DNI	16.308.003	A	1	3	Retiene cargo
14	Administrativo	02	A		CEBALLOS DE RODRIGUEZ V.	DNI	13.578.832	A	1	4	Retiene cargo
15	Administrativo	02	A		CHAILLE, Nora Nilida	DNI	11.470.751	A	2	3	Retiene cargo
16	Administrativo	02	A		CHOQUE ANICETO	DNI	8.166.494	A	1	6	Retiene cargo
17	Administrativo	02	A		CHOQUE, Eduardo Dario	DNI	14.304.398	A	1	2	Retiene cargo
18	Administrativo	02	A		COLQUE RUBEN EDUARDO	DNI	20.393.591	A	2	2	Retiene cargo
19	Administrativo	02	A		CORTEZ, Esther Yolanda	DNI	13.118.756	A	1	2	Retiene cargo
20	Administrativo	02	A		CRESCO, Raquel Carminia	DNI	3.714.378	A	1	2	Retiene cargo
21	Administrativo	02	A		FERNANDEZ MATILDE A.	DNI	13.258.646	A	2	4	Retiene cargo
22	Administrativo	02	A		GALLO EDUARDA JOSEFA	DNI	10.005.341	A	2	4	Retiene cargo
23	Administrativo	02	A		GUANTAY DE ESPINOSA MARIA	DNI	5.747.719	A	2	3	Retiene cargo
24	Administrativo	02	A		IBARRA ALICIA SOCORRO	LC	6.506.006	A	2	5	Retiene cargo
25	Administrativo	02	A		MAMANI DE REALES, Silvia	LC	6.163.603	A	1	5	Retiene cargo
26	Administrativo	02	A		MAMANI, Julio Cesar	DNI	16.307.758	A	1	3	Retiene cargo
27	Administrativo	02	A		MARCOCCO DE SALAZAR, Graciela	DNI	10.582.328	A	1	5	Retiene cargo
28	Administrativo	02	A		MERCADO, Roberto	DNI	13.577.810	A	2	3	Retiene cargo
29	Administrativo	02	A		MORALES DE CACHAVILANO	DNI	5.415.192	A	2	6	Retiene cargo
30	Administrativo	02	A		NUNES DE GARAY MIRIAM	DNI	10.579.676	A	2	4	Retiene cargo
31	Administrativo	02	A		OCHOA DE GUAYMAS, Estela	DNI	11.081.695	A	2	4	Retiene cargo
32	Administrativo	02	A		OLIVERA DE SUAREZ, N. Beatriz	DNI	17.196.726	A	2	3	Retiene cargo
33	Administrativo	02	A		PAOHADO DE GARNICA F.	DNI	11.592.845	A	1	3	Retiene cargo

Copy
MIRTA

MIRTA
RINA DE TORRES
Ministerio de Producción y Empleo
Secretaría de la Unidad Organizacional

DECRETO N° 1431



ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 9 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
34	Administrativo	02	A		RETAMOSO ERMELINDA	DNI	12.790.398	A	1	2	Retiene cargo
35	Administrativo	02	A		ROJAS DE GERBINO, Alicia	DNI	5.860.466	A	1	5	Retiene cargo
36	Administrativo	02	A		ROJAS DE LOZANO EVA P.	LC	6.194.303	A	1	2	Retiene cargo
37	Administrativo	02	A		SAENZ DE GRIFASI, Bernice N.	DNI	11.539.703	A	1	3	Retiene cargo
38	Administrativo	02	A		SANCHEZ DE SIARES, Maria	LC	4.452.895	A	2	3	Retiene cargo
39	Administrativo	02	A		RIOS DE MAMANI, Marta Santos	LC	5.084.138	A	2	2	Retiene cargo
40	Administrativo	02	A		SASTRE, Luisa del Valle	DNI	11.081.551	A	2	5	Retiene cargo
41	Administrativo	02	A		SUAJES, Amalia Teresa	DNI	10.167.498	A	2	3	Retiene cargo
42	Administrativo	02	A		VALDIVIESO DE CASTRO, Ramona	LC	5.875.545	A	1	3	Retiene cargo
43	Administrativo	02	A		VARGAS LEONOR	DNI	12.790.775	A	2	3	Retiene cargo
44	Administrativo	02	A		VERDUN ESTER	LC	6.194.983	A	2	4	Retiene cargo
45	Administrativo	02	A		YUDI DE CULLEL, Maria C.	DNI	6.225.197	A	2	5	Retiene cargo
CUERPO DE SERVICIOS GENERALES											
1	Ordenanza	02	S		TOLABA, Carlos	LE	8.162.188	S	1	6	Retiene cargo
2	Ordenanza	02	S		ALANCAY, Antonio	DNI	16.935.766	S	1	2	Retiene cargo
3	Ordenanza	02	S		ACEVEDO BLAS CEFERINO	LE	8.221.911	S	1	5	Retiene cargo
4	Ordenanza	02	S		GONZALEZ DE ORTEGA, Ana	DNI	11.135.326	S	2	2	Retiene cargo
5	Ordenanza	02	S		SANTOS DE FRIAS MARTA	DNI	10.167.122	S	1	4	Retiene cargo
6	Ordenanza	02	S		GARNICA, Ermelinda	DNI	13.028.500	S	1	3	Retiene cargo
7	Ordenanza	02	S		ZOTELO, Sebastian	DNI	7.264.411	S	1	6	Retiene cargo
8	Ordenanza	02	S		MAMANI, Jose Normando	DNI	5.409.283	S	1	2	Retiene cargo
9	Chofer	02	S		PISTAN LUIS ALBERTO	DNI	10.166.569	S	1	5	Retiene cargo
10	Chofer	02	S		CARDOZO, Gregorio	LE	8.203.720	S	1	5	Retiene cargo
11	Chofer	02	S		LUNA, Marcelo	DNI	14.303.996	S	1	2	Retiene cargo

COPIA

MARIA R. DE TORRES
 SECRETARIA GENERAL

Handwritten signature and initials

DECRETO N° 1431



ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agf.	F.J.		Tipo	N°				
	MINISTERIO										
1	MINISTRO	01			OVIEDO Gilberto Enrique	DNI	7.261.865				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02			VILLAFANE Clara Isabel	DNI	13.910.218				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 2	02			CARDOZO Gregorio	L.E.	8.203.720				Sin Estabilidad
4	Asistente Tecnico	02			PUENTES TEOFILO NICOLAS	DNI	14.709.178				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Tecnico	02			RIVERO IWASITA MARTA	DNI	13.827.472				Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 1	02			TOLABA Carlos	L.E.	8.162.188				Sin Estabilidad
7	Auxiliar Administrativo 1	02			ALANCAJ Antonio	DNI	16.935.766				Sin Estabilidad
8	Auxiliar Administrativo 2	02			COLQUE Ruben Eduardo	DNI	20.393.591				Sin Estabilidad
9	Auxiliar Tecnico	02			SIMOLIUNAS Juan Jose	DNI	13.347.979				Sin Estabilidad
10	Auxiliar Tecnico	02			FERNANDEZ Enrique A.	DNI	4.569.884				Sin Estabilidad
11	Auxiliar Tecnico	02			JIMENEZ GONZALO Patricio	DNI	18.229.219				Sin Estabilidad
	COMITE DE PRIVATIZACIONES Y EVALUACION DE PROYECTOS										
1	Gerente	01			Vacante						Fuera de Escalafón
2	Gerente	01			Vacante						Fuera de Escalafón
3	Asistente Tecnico	02			FORTUNI, Ruben	DNI	18.217.246				Fuera de Escalafón
4	Asistente Tecnico	02			Vacante	DNI	16.722.295				Sin Estabilidad
5	Gerente	01			PINAL DE CID, Graciela	DNI	6.366.817				Fuera de Escalafón
6	Asistente Tecnico	02			Vacante						Sin Estabilidad
7	Asistente Tecnico	02			Vacante						Sin Estabilidad
	PROGRAMA TRANSPORTE FERROVIARIO										
1	Gerente	01			COSTELLO, Moises Norberto	DNI	6.194.129				Fuera de Escalafón
	PROGRAMA DE REMODELACION DE OFICINAS Y AMOBLAMIENTO										
1	Gerente	01			CRUZ DE GUSMAN M.Esther	DNI	11.012.250				Fuera de Escalafón

COPIA

MINA P. DE LOS RIOS
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 SUBSECRETARIA ANAL. DE LA ORGANIZACION

[Handwritten signatures and initials]



DECRETO Nº 1431

ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

Nº Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F. y J.	F. y J.	Tipo	Nº				
COORDINACION REGIONAL Y RELACION INSTITUCIONALES											
1	Secretario	01			GODOY, Manuel Santiago	DNI	5.076.243				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico 2	02			YUDI DE CULLEL, Maria C.	DNI	6.225.197				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Administrativo 2	02			CORTEZ, Esther Yolanda	DNI	13.118.756				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico	02			MAROCO DE SALAZAR, Graciela	DNI	10.582.328				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Tecnico	02			FALCON, Maria del Valle	DNI	6.053.321				Sin Estabilidad
6	Auxiliar Tecnico	02			ABRAHAM, Isabel del Valle	DNI	17.355.852				Sin Estabilidad
7	Auxiliar Tecnico	02			PORTAL, Gustavo	DNI	18.020.739				Sin Estabilidad
8	Auxiliar Tecnico	02			MALDONADO Claudia Eda	DNI	20.487.082				Sin Estabilidad
9	Auxiliar Tecnico	02			GOMEZ, Maria Graciela	DNI	16.003.348				Sin Estabilidad
10	Auxiliar Administrativo 1	02			GODOY, Sergio Emiliano	DNI	24.697.890				Sin Estabilidad
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR											
1	Director	01			ASTI DE PASSARELL, Alicia del C.	DNI	6.298.505				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02			DAVALOS SARAVIA, Ricardo A.	DNI	13.701.758				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico	02			ALANCAY, Maria Del Socorro	DNI	10.582.410				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Administrativo 1	02			ROJAS DE LOZANO, Eva Paulina	L.C	6.194.303				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Administrativo 1	02			VARGAS, Leonor	DNI	12.790.775				Sin Estabilidad
6	Auxiliar Tecnico	02			CANOVA DE ECHENIQUE, Ana Maria	DNI	6.535.078				Sin Estabilidad
7	Auxiliar Administrativo 1	02			CHOQUE, Aniceto	DNI	8.166.494				Sin Estabilidad
8	Auxiliar Tecnico	02			DE DIOS DE TOYOS, Marta Claudia	DNI	5.120.008				Sin Estabilidad
9	Auxiliar Administrativo 2	02			ALVAREZ, Julio Cesar	DNI	14.304.497				Sin Estabilidad
10	Auxiliar Administrativo 2	02			CRESPO RAQUEL CARMINA	DNI	3.714.378				Sin Estabilidad

ES COPIA

PRIMA DE TORRES
 Presidente del Jurado / Decretos
 Suscrita el día 10 de la Copia

012

A



DECRETO N° 1431

ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F.J.	Tipo				
1	COORDINACION GENERAL Secretario	01		GARCIA Jose Luis	DNI	8.612.499				Fuera de Escalafón
PROGRAMA APOYO JURIDICO ESPECIFICO										
1	Gerente	01		Vacante						Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02		BENAVIDEZ, Carlos Fernando	DNI	17.354.253				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico	02		TOLEDO, Andres Corsino	L.E	8.169.494				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico	02		SANGARI, Eduardo Raul	DNI	18.474.653				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Tecnico 2	02		GAYOTE Daniel Adrian	DNI	11.377.299				Sin Estabilidad
PROGRAMA SERVICIO ADM-DESPACHO-MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO										
1	Asistente Tecnico	02		SALAZAR DE PERNAS, Martha	DNI	11.158.747				Sin Estabilidad
2	Auxiliar Tecnico 2	02		LUNA, Marcelo	DNI	14.303.996				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 2	02		CHAILLE, Nora Nilda	DNI	11.470.751				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico	02		SASTRE, Luisa del Valle	DNI	11.081.551				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Tecnico 2	02		CHAMBE, Argentina Isabel	DNI	11.282.369				Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 2	02		CHOQUE, Eduardo Darío	DNI	14.304.398				Sin Estabilidad
7	Auxiliar Tecnico 2	02		ALBERTO, Egidio	DNI	14.709.814				Sin Estabilidad
8	Auxiliar Administrativo 2	02		OCHOA DE GUAYMAS, Estela	DNI	11.081.695				Sin Estabilidad
9	Auxiliar Administrativo 1	02		MORALES CACHAVILANO DE	DNI	5.415.192				Sin Estabilidad
CONTROL DE GESTION Y SISTEMAS										
1	Secretario	01		DOBRUSKIN, Ricardo	LE	4.530.635				Fuera de Escalafón
2	Gerente	01		Vacante						Fuera de Escalafón
3	Asistente Tecnico	02		GABLOUD, Ana Maria	DNI	10.819.300				Sin Estabilidad
4	Asistente Tecnico	02		FALCON, Jorge Antonio	DNI	13.239.348				Sin Estabilidad
5	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
6	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
7	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
8	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
9	Asistente Tecnico	02		Vacante						Sin Estabilidad
10	Auxiliar Tecnico 2	02		PAZ, Jorge	DNI	14.022.253				Sin Estabilidad
11	Auxiliar Tecnico 2	02		Vacante						Sin Estabilidad
12	Auxiliar Administrativo 1	02		ROMERO, Maria Del Carmen	L.C.	5.747.787				Sin Estabilidad

COPIA

ANA B. DE TORRES
 Numeración, Arch. y Decretos

com
o r i b
o

DECRETO 1431



ORGANISMO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO (CABECERA)
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F. J.	Tipo				
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL										
1	Gerente	01		PRIQU, Ernesto Orlando	LE	14.317.948				Fuera de Escalafón
2	Asistente Tecnico	02		BASSANI, Luis Cesar	DNI	8.182.851				Sin Estabilidad
3	Asistente Tecnico	02		ALEMAN, Maria Marta	DNI	10.966.972				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico	02		TERAN, Mirta Aida	DNI	12.211.188				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Tecnico 2	02		Vacante						Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 1	02		BURGOS, Andrea Avelina	DNI	12.857.812				Sin Estabilidad
7	Auxiliar Administrativo 1	02		Vacante						Sin Estabilidad
UNIDAD DE EMPLEO										
1	Secretario	01		CARO, Anibal	DNI	8.294.484				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02		MEDRANO, MARIA DEL C.	DNI	22.685.072				Sin Estabilidad
3	Asistente Tecnico	02		SANCHEZ, Mariana	DNI	21.633.408				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Administrativo 1	02		TORRES, Ana	DNI	14.488.681				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Administrativo 1	02		CASTILLO, Manuel	DNI	10.993.658				Sin Estabilidad
PROGRAMA DE CAPACITACION										
1	Gerente	01		DELUCA, Rodolfo Raul	DNI	5.482.363				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02		TORREJON Hector Modesto	DNI	8.176.844				Sin Estabilidad
PROGRAMA DE REUBICACION LABORAL										
1	Gerente	01		NIEVA, Dora Isabel	DNI	14.303.235				Fuera de Escalafón
2	Asistente Tecnico	02		CORREA, Gerardo	DNI	8.459.867				Sin Estabilidad
PROGRAMAS ESPECIALES										
1	Gerente	01		METEN KANIC, Mario Raul	LE	8.459.142				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico 2	02		REYNOSO ROBERT, Gustavo A.	DNI	17.633.509				Sin Estabilidad
3	Asistente Tecnico	02		ROMERO, Miguel Angel	DNI	7.785.489				Sin Estabilidad
4	Asistente Tecnico	02		SCHEUBER DE LOVAGLIO, M. Yolande	DNI	10.403.219				Sin Estabilidad

COPIA

[Handwritten signature]

RINA X. DE TORRES
 Jefe de Oficina
 Secretaría Gral. de la Gobernación

MEMORIO 1431

ORGANISMO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 04

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS											
1	Secretario	01		SCHWARCZ, Guillermo Hernán		DNI	10582279				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Técnico	02		UBIERGO DE MARTIN, Maria F.		DNI	20.695.892				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Administrativo 1	02		Vacante							Sin Estabilidad
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS PUBLICOS											
1	Asistente Técnico	02		DEL VAL, Martín		DNI	11.834.729				Sin Estabilidad
2	Asistente Técnico	02		CARO, Roberto		DNI	11.834.541				Sin Estabilidad
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS SALUD Y EDUCACION											
1	Asistente Técnico	02		FURIO, Alberto		DNI	8.173.046				Sin Estabilidad
2	Asistente Técnico	02		CAMPOS, Humberto		LE	6.260.813				Sin Estabilidad
PROGRAMA REHAB. HOGAR ESCUELA											
1	Asistente Técnico	02		GARCIA VIDAL DE VOLMARO, Irma P.		DNI	7.589.785				Sin Estabilidad
PROGRAMA REGISTRO DE CONTRATISTAS											
1	Gerente	02		Vacante							Fuera de Escalafón
2	Asistente Técnico	02		FERREYRA, Pedro Miguel		DNI	13.347.954				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Técnico 2	02		ALTAMIRANDA, Margarita del C.		DNI	11.282.611				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Administrativo 1	02		BURGOS, Clara Mercedes		DNI	10.582.131				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Administrativo 2	02		GONZALEZ DE ORTEGA, Ana		DNI	11.135.326				Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 2	02		Vacante							Sin Estabilidad
7	Auxiliar Administrativo 2	02		Vacante							Sin Estabilidad
PROGRAMAS PASPAYS -APAPC- PRONAPAC											
1	Gerente	02		Vacante							Fuera de Escalafón
2	Asistente Técnico	02		FRIAS DE GARCIA P. María		DNI	11.943.701				Sin Estabilidad

SECRETARIA

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE OBRAS
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 Calle 14 de Agosto 1033, 1034, 1035

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO 1431

ORGANISMO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 04

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB NIVEL GRUPO	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°			
	PROGRAMA DE TRANSPORTE Y VIAS DE COMUNICACION									
1	Gerente	01			BOUZA, Leonilda	DNI	10.364.921			Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02			FLORES, Graciela Maria	DNI	11.081.315			Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico	02			LOPEZ, Gustavo Alberto	DNI	12.409.056			Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico 2	02			RAMIREZ, Dante	DNI	8.283.808			Sin Estabilidad
5	Auxiliar Tecnico 2	02			SANRAME, Carlos	DNI	11.282.987			Sin Estabilidad
6	Auxiliar Tecnico 2	02			PAEZ, Juan Antonio	DNI	11.081.566			Sin Estabilidad
7	Auxiliar Tecnico 2	02			OULLIER, Carlos Hugo	DNI	10.494.203			Sin Estabilidad
8	Auxiliar Tecnico 2	02			AYBAR, Cristina del V.	DNI	16.883.035			Sin Estabilidad
9	Auxiliar Administrativo 2	02			ROJAS DE GERVINO, Alicia	DNI	5.860.466			Sin Estabilidad
10	Auxiliar Administrativo 1	02			SERRANO, Antonio Enrique	DNI	8.165.178			Sin Estabilidad
11	Auxiliar Administrativo 1	02			YUNES, Alfredo Rene	DNI	6.491.010			Sin Estabilidad
12	Auxiliar Administrativo 1	02			SALVA, Francisco	DNI	7.254.250			Sin Estabilidad
13	Auxiliar Administrativo 1	02			ROMERO, Victor Hugo	DNI	7.262.593			Sin Estabilidad
14	Auxiliar Administrativo 1	02			APARICIO, Ricardo	DNI	8.049.262			Sin Estabilidad
15	Auxiliar Administrativo 1	02			QUISPE, Santiago	DNI	8.194.953			Sin Estabilidad
16	Auxiliar Administrativo 1	02			SERAPIO, Javier Jesus	DNI	8.283.510			Sin Estabilidad
17	Auxiliar Administrativo 1	02			ZARATE, Cirilo Martin	DNI	8.564.256			Sin Estabilidad
18	Auxiliar Administrativo 1	02			AVILA, Roberto	DNI	8.555.617			Sin Estabilidad
19	Auxiliar Administrativo 1	02			PANCIO, Clara Raquel	DNI	10.005.127			Sin Estabilidad
20	Auxiliar Administrativo 1	02			LOPEZ, Nestor Roberto	DNI	10.993.648			Sin Estabilidad

COPIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Handwritten signature

Handwritten mark



ORGANISMO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
UNIDAD DE ORGANIZACION: 04

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.	F.J.		Tipo	N°				
21	Auxiliar Administrativo 1	02			OSORES, Gregorio	DNI	11.080.862				Sin Estabilidad
22	Auxiliar Administrativo 1	02			BORDON, Alberto Raul	DNI	11.539.374				Sin Estabilidad
23	Auxiliar Administrativo 1	02			RODRIGUEZ DE CABANA, E.	DNI	11.720.655				Sin Estabilidad
24	Auxiliar Administrativo 2	02			GARNICA, Emelinda	DNI	13.028.500				Sin Estabilidad
25	Auxiliar Administrativo 1	02			MARTINEZ GALLARDO, Gonzalo	DNI	11.776.424				Sin Estabilidad
26	Auxiliar Administrativo 1	02			CARDOZO, Pedro Jaime	DNI	11.944.920				Sin Estabilidad
27	Auxiliar Administrativo 1	02			ZUCCARO DE ARIAS, Adriana	DNI	13.701.281				Sin Estabilidad
28	Auxiliar Administrativo 1	02			SORIA, Juan de la Cruz	DNI	14.303.072				Sin Estabilidad
29	Auxiliar Administrativo 1	02			CEBALLOS DE CASALINO, S.	DNI	16.308.003				Sin Estabilidad
30	Auxiliar Administrativo 1	02			LUNA DE SORIA, Lidia	DNI	17.131.054				Sin Estabilidad
31	Auxiliar Administrativo 1	02			ABALOS, Andres Esteban	DNI	17.281.777				Sin Estabilidad
32	Auxiliar Administrativo 1	02			JUAREZ, Luis Alberto	DNI	17.354.283				Sin Estabilidad
33	Auxiliar Administrativo 1	02			SOSA, Yoni Norma del T.	DNI	17.355.387				Sin Estabilidad
34	Auxiliar Administrativo 1	02			JARA AGUAYO, David	DNI	18.725.384				Sin Estabilidad
35	Auxiliar Administrativo 1	02			FARFAN, Daniel Alejandro	DNI	23.584.986				Sin Estabilidad

BOGOTÁ

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

DECRETO N° 1431

ORGANISMO: SECRETARIA DE MINERIA INDUSTRIA Y RECURSOS ENERGETICOS
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 03



[Handwritten signature]
 J. TORRES
 Director General de Subordinación

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	N°	AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr. F.J.							
1	Secretario	01		SALFITY, Jose Antonio	LE	8.162.206				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02		NORDMANN DE CASTANEDA, Liliana	DNI	11.080.771				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico	02		MONTENEGRO, Silvia Elizabeth	DNI	16.753.123				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Administrativo 1	02		RAMON, Ruben Marcelo	DNI	13.938.748				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Administrativo 2	02		GUANTAY DE ESPINOSA, Maria V.	DNI	5.747.719				Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 2	02		LOPEZ DE CONDORI, Margarita	DNI	13.701.697				Sin Estabilidad
7	Auxiliar Administrativo 2	02		RIOS DE MAMANI, Maria Santos	DNI	5.084.038				Sin Estabilidad
8	Auxiliar Administrativo 2	02		Vacante						Sin Estabilidad
PROGRAMA CATASTRO MINERO										
1	Gerente	01		SALAS, Ricardo Jose	DNI	8.175.677				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico 2	02		SOLIS, Jose	DNI	7.254.900				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 2	02		MORENO, Rodolfo Telesforo	DNI	11.759.881				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Administrativo 1	02		CRUZ, Lucinda Alba	DNI	11.592.125				Sin Estabilidad
5	Auxiliar Administrativo 2	02		MERCADO, Roberto	DNI	13.577.810				Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 2	02		OLIVERA DE SUAREZ, N. Beatriz	DNI	17.166.726				Sin Estabilidad
7	Auxiliar Administrativo 2	02		ABAN, Flavio Hector	DNI	16.307.001				Sin Estabilidad
PROGRAMA FISCALIZACION MINERA										
1	Auxiliar Tecnico	02		MOLINA, Carlos Rodolfo	LE	4.963.829				Sin Estabilidad
2	Auxiliar Tecnico	02		SUAREZ, Oscar Moises	LE	7.850.030				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Administrativo 1	02		QUIROGA, Miguel Angel	DNI	10.005.226				Sin Estabilidad
PROGRAMA FISCALIZACION HIDROCARBURIFERA										
1	Asistente Tecnico	02		ARIAS, Julio Eduardo	DNI	8.168.134				Sin Estabilidad
2	Auxiliar Tecnico 2	02		FERREYRA, Edgar del Valle	LE	7.257.400				Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 2	02		SANCHEZ DE SIARES, Maria	LC	4.452.895				Sin Estabilidad
4	Auxiliar Administrativo 2	02		AGUIRRE, Rosa del Valle	DNI	13.318.411				Sin Estabilidad

[Handwritten signature]

DECRETO 1431



ORGANISMO: SECRETARIA DE MINERIA INDUSTRIA Y RECURSOS ENERGETICOS
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 03

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR. SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.-J.		Tipo	N°			
1	Auxiliar Administrativo 2	02			SUAREZ, Amalia Teresa	DNI	10.167.498			Sin Estabilidad
2	Asistente Tecnico	02			CASTILLO, Alfredo Luis	DNI	8.176.893			Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 2	02			GIL DE REY, Marina Liliana	DNI	17.345.035			Sin Estabilidad
4	Auxiliar Administrativo 1	02			MAMANI, Julio Cesar	DNI	16.307.758			Sin Estabilidad
5	Auxiliar Administrativo 2	02			CARRIZO, Carlos Humberto	DNI	11.592.604			Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 2	02			BURGOS, Bernardino	LE	7.251.546			Sin Estabilidad
PROGRAMA INFORMATICA										
1	Auxiliar Tecnico	02			CABRERA, Daniel Eduardo	LE	6.147.107			Sin Estabilidad
2	Auxiliar Tecnico 2	02			GARKUS, Daniel Antonio	DNI	13.414.045			Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico	02			LORENZO, Felix Venancio	LE	7.229.799			Sin Estabilidad
PROGRAMA ORDOVICO SANTA VICTORIA										
1	Auxiliar Administrativo 1	02			VEGA, David Alberto	LE	8.176.863			Sin Estabilidad
2	Auxiliar Tecnico	02			ARGANARAZ, Pedro	LE	8.172.385			Sin Estabilidad
PROGRAMA ROCAS DE APLICACION										
1	Auxiliar Tecnico 2	02			KARCHER, Aroldo Raul	LE	5.865.652			Sin Estabilidad
PROGRAMA CARACTERISTICAS TRAVERTINOS										
1	Auxiliar Tecnico	02			BATTAGLIA, Ricardo Roque	DNI	10.006.460			Sin Estabilidad
PROGRAMA INDUSTRIA										
1	Gerente	01			Vacante					Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02			D'OTTAVIO, Angel alberto	LE	4.696.542			Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico	02			VALDEZ, Rene	LE	7.260.323			Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico	02			MARTINEZ, Eugenio	LE	8.168.510			Sin Estabilidad



RINA P. DE TORRES
 Subdirectora de Recursos Humanos
 Ministerio de la Producción y el Empleo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

43

DECRETO N° 1431

ORGANISMO: SECRETARIA DE LA PRODUCCION
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 02



[Handwritten Signature]
 ROSA RIVERA TORRES
 N.º 123456789 / Contratos
 SECRETARIA DE LA PRODUCCION

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO		UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
	Esc.	Agr.	F.J.	Esc.	Agr.	F.J.	Tipo	N°				
1	SECRETARIA DE LA PRODUCCION											
1	Secretario	01					NADIR, Armando Ruben	LE	7.257.276			Fuera de Escalafón
2	Audiliar Tecnico	02					BRAVO DE REBORI, Adriana	DNI	16.000.429			Sin Estabilidad
3	Audiliar Tecnico	02					NUNEZ DE GARAY, Mirian	DNI	10.579.676			Sin Estabilidad
4	Audiliar Tecnico	02					CHARAMONTE DE RODRIGUEZ, S.	DNI	10.910.591			Sin Estabilidad
5	Audiliar Tecnico 2	02					MEDINA, Susana del Valle	DNI	13.346.741			Sin Estabilidad
6	Audiliar Tecnico 2	02					SIARES DE SOSA, Juana	DNI	11.283.042			Sin Estabilidad
7	Audiliar Tecnico 2	02					PISTAN, Luis Alberto	DNI	10.166.569			Sin Estabilidad
8	Audiliar Administrativo 1	02					AMORELLI, Adriana Virginia	DNI	12.958.319			Sin Estabilidad
9	Audiliar Administrativo 1	02					VERDUN, Ester	LC	6.194.993			Sin Estabilidad
10	Audiliar Administrativo 1	02					IBARRA, Alicia Socorro	LC	6.506.006			Sin Estabilidad
11	Audiliar Administrativo 1	02					DOMINGUEZ, Margarita Azucena	DNI	11.990.970			Sin Estabilidad
12	Audiliar Administrativo 1	02					FERNANDEZ, Matilde Arminda	DNI	13.258.646			Sin Estabilidad
13	Audiliar Administrativo 1	02					ARROYO DE OBEID, Mirta	DNI	17.042.999			Sin Estabilidad
14	Audiliar Administrativo 1	02					CEBALLOS DE RODRIGUEZ, Vilma	DNI	13.578.832			Sin Estabilidad
15	Audiliar Administrativo 1	02					SANTOS DE FRIAS, Marta	DNI	10.167.122			Sin Estabilidad
16	Audiliar Administrativo 1	02					ACEVEDO, Blas Ceferino	LE	8.221.911			Sin Estabilidad
17	Audiliar Administrativo 2	02					RETAMOSO ERMELINDA	DNI	12.790.398			Sin Estabilidad
1	Gerente	01					BAVIO, Gerardo Hector	DNI	4.768.939			Fuera de Escalafón
2	Audiliar Tecnico 2	02					VILLA DE LOPES VELEZ, Ana M.	DNI	11.323.063			Sin Estabilidad
PROGRAMA PRODUCCION ANIMAL												
1	Gerente	01					DE BUSTOS, Jorge Antonio	DNI	8.198.958			Fuera de Escalafón
2	Audiliar Tecnico	02					BERTONI JORGE ALBERTO	DNI	7.795.505			Sin Estabilidad
3	Asistente Tecnico	02					JACKSON HAROLD Miguel	LE	4.630.855			Sin Estabilidad
4	Audiliar Tecnico	02					BENITEZ, Eduardo Nestor	DNI	8.182.771			Sin Estabilidad
5	Asistente Tecnico	02					PATRON, Marcelo Jose	DNI	17.309.094			Sin Estabilidad
6	Audiliar Administrativo 1	02					GRADIN, Jose Ramon	DNI	13.034.221			Sin Estabilidad
7	Audiliar Tecnico 2	02					SANCHEZ WALTER ALFREDO	DNI	14.595.109			Sin Estabilidad

com

[Handwritten Signature]
 r v z

SECRETARÍA 1431

ORGANISMO: SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 02

COPIA



ANA YOS TORRES
 10/03/2010 10:00:00 AM
 10/03/2010 10:00:00 AM

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		AGR. SUB NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°		
PROGRAMA ECONOMIAS RURALES DE SUBSISTENCIA									
1	Auxiliar Tecnico	02			ARAYA PEDRO FEDERICO	DNI	8.620.800		Sin Estabilidad
2	Auxiliar Tecnico 2	02			COLINA, Sergio Pablo	DNI	13.346.496		Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 2	02			BAYON DE TORENA, Nelida A.	DNI	13.414.642		Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico 2	02			ZAPATER DE DEL CASTILLO, A	DNI	10.020.069		Sin Estabilidad
5	Auxiliar Tecnico 2	02			NAHARRO DE ZANGUINETTI, N.	DNI	13.040.710		Sin Estabilidad
PROGRAMA PRODUCCION VEGETAL									
1	Gerente	01			ALONSO, Alejandro Pablo	DNI	8.568.194		Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02			Vacante				Sin Estabilidad
3	Asistente Tecnico	02			RODRIGUEZ PALACIOS, Daniel	LE	6.126.752		Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico 2	02			PARRAGA DE ARROYO, Gloria	DNI	13.844.800		Sin Estabilidad
PROGRAMA TECNOL. E INSTITUCIONALES									
1	Asistente Tecnico	02			OSINAGA, Ramon Gualberto	LE	7.843.488		Sin Estabilidad
2	Auxiliar Tecnico 2	02			MARQUEZ, Gerardo Marcos	LE	7.242.807		Sin Estabilidad
3	Asistente Tecnico	02			ESTEBAN, Guillermo	DNI	12.959.336		Sin Estabilidad
4	Asistente Tecnico	02			SANSO BALDI, Viviana del C.	DNI	16.308.047		Sin Estabilidad
PROGRAMAS ESPECIALES									
1	Auxiliar Tecnico 2	02			Vacante				Sin Estabilidad
PROGRAMA FORESTACION									
1	Gerente	02			VORANO, Alfredo Eduardo	LE	5.331.489		Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Tecnico	02			MEDINA, Alberto Antonio	LE	8.121.293		Sin Estabilidad
3	Auxiliar Tecnico 2	02			DELGADO, Sergio Edgar	DNI	10.307.167		Sin Estabilidad
4	Auxiliar Tecnico	02			MOYANO G.Marcelo	DNI	16.735.030		Sin Estabilidad

Handwritten signature and date: 10/03/10

Handwritten mark or signature.

DECRETO N° 1431

ORGANISMO: SECRETARIA DE LA PRODUCCION
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 02

ESDPIA

SR. R. DE TORRES
 Presidente del Consejo de Secretarías
 San Carlos, 21 de Diciembre de 1974



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO	AGR.	SUB	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F..J.						
PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO PYMES										
1	Gerente	01			EBERMAYER, Ricardo Augusto	LE				Fuera de Escalafón
2	Auxiliar Técnico 2	02			GERACARIS DEMETRIO CONSTANTIN	DNI	8.177.349			Sin Estabilidad
3	Auxiliar Técnico 2	02			BARBARAN, Ricardo Osvaldo	DNI	8.184.271			Sin Estabilidad
PROGRAMA DE FISCALIZACION Y CONTROL										
1	Asistente Técnico	02			RODRIGUEZ, Roberto	DNI	13.414.866			Sin Estabilidad
2	Auxiliar Técnico	02			CONDE, Hugo Daniel	DNI	5.409.142			Sin Estabilidad
3	Auxiliar Técnico	02			ZAGO, Stella Maris	DNI	12.328.537			Sin Estabilidad
4	Auxiliar Técnico 2	02			EGAN, Celia	LC	10.581.201			Sin Estabilidad
5	Auxiliar Técnico 2	02			ESCUDERO, Jorge Walter	DNI	4.727.251			Sin Estabilidad
6	Auxiliar Administrativo 1	02			VILLAGRAN, Eduardo Raymundo	DNI	11.283.738			Sin Estabilidad
7	Auxiliar Administrativo 1	02			FERNANDEZ, Ricardo Daniel	DNI	10.440.590			Sin Estabilidad
8	Auxiliar Administrativo 1	02			MATTOS PERALTA, Ignacio	DNI	16.307.407			Sin Estabilidad
9	Auxiliar Administrativo 1	02			VENTURA, Primo Americo	LE	11.999.549			Sin Estabilidad
10	Auxiliar Administrativo 1	02			MONTIEL, Orfillo Erdulfo	DNI	8.204.185			Sin Estabilidad
11	Auxiliar Administrativo 1	02			ARIAS DE LALLU, Mirian	DNI	8.294.202			Sin Estabilidad
12	Auxiliar Administrativo 1	02			SAENZ DE GRIFASI, Bernice N.	DNI	18.471.847			Sin Estabilidad
13	Auxiliar Administrativo 1	02			SANTOS, Juan Carlos	DNI	11.539.703			Sin Estabilidad
14	Auxiliar Administrativo 2	02			MAMANI, Jose Normando	DNI	18.388.922			Sin Estabilidad
15	Auxiliar Administrativo 1	02			GUAYMAS, Julio Alejandro	DNI	5.409.283			Sin Estabilidad
16	Auxiliar Administrativo 1	02			ACIAR LEONARDO	DNI	13.409.405			Sin Estabilidad
17	Auxiliar Administrativo 2	02			AMAYA JOSE ALBERTO	DNI	7.246.555			Sin Estabilidad
18	Auxiliar Administrativo 2	02			PACHADO DE GARNICA, Filomena	DNI	14.302.842			Sin Estabilidad
PROGRAMA DE TIERRAS FISCALES RURALES										
1	Asistente Técnico	02			RUSSI, Enzo Eduardo	DNI	11.592.845			Sin Estabilidad
2	Auxiliar Técnico 2	02			PARADA, Efraín	LE	6.305.267			Sin Estabilidad
3	Auxiliar Técnico	02			NAHARRO RAUL MARCELO	DNI	7.263.772			Sin Estabilidad
4	Auxiliar Técnico 2	02			MAMANI DE REALES SILVIA	LC	11.282.402			Sin Estabilidad
PROGRAMA DE APOYO A LA COREBE										
1	Auxiliar Técnico	02			Vacante		6.163.603			Sin Estabilidad

Handwritten signature and date: 21/12/74

DECRETO 1431



ORGANISMO: SECRETARIA DE LA PRODUCCION
 JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 02

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F. J.	Tipo				
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES										
1	Director	01		MARCUZZI, Jorge Juan	DNI	11.080.568				Fuera de Escalafón
2	Asistente Tecnico	02		BERNAL, Wilfredo	DNI	14.302.725				Sin Estabilidad
3	Audiliar Tecnico 2	02		CAMACHO SEGOVIA, Ciro	DNI	12.553.749				Sin Estabilidad
4	Audiliar Tecnico	02		TORREJON QUISPE DAVID	DNI	14.298.296				Sin Estabilidad
5	Audiliar Tecnico 2	02		PERALTA Carlos Marcelo	DNI	14.176.589				Sin Estabilidad
6	Audiliar Tecnico 2	02		MATTALIA DE PAOLI, Maria C.	DNI	6.680.520				Sin Estabilidad
7	Audiliar Tecnico 2	02		PEREZ MULKI DE AYBAR, G.	DNI	12.957.018				Sin Estabilidad
8	Audiliar Administrativo 1	02		GALLO, Eduarda Josefa	DNI	10.005.341				Sin Estabilidad
9	Audiliar Administrativo 1	02		GONZALEZ DE IBARRA, Maria B.	DNI	10.581.874				Sin Estabilidad
10	Audiliar Administrativo 1	02		PARADES, Hector Ramon	DNI	8.612.188				Sin Estabilidad
11	Audiliar Administrativo 1	02		CARRIZO, Horacio	DNI	7.248.466				Sin Estabilidad
PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA										
1	Asistente Tecnico	02		SCHMILCHUK, Oscar Alejandro	DNI	10.383.092				Sin Estabilidad
2	Audiliar Tecnico 2	02		CHAVARRIA DE SJARIA, Sonia	DNI	4.847.561				Sin Estabilidad
3	Audiliar Administrativo 1	02		GARCIA, Nestor Enrique	LE	8.183.728				Sin Estabilidad

ES COPIA

Handwritten signature

PURA RIVERA TORRES
 SECRETARIA DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
 S. de la U. de la U. de la U. de la U.

Handwritten mark